(fiduprevisora)



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS

PROGRAMA: PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA

CONVOCATORIA No. PAF-SAN ANDRÉS-I-003-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN, VALIDACIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO ARTESANAL PARA GRANJEROS (FARMERS MARKET) UBICADO EN EL BARRIO ROCK HOLE EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA"

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

FECHA DE PUBLICACIÓN 03 DE FEBRERO DE 2020

De conformidad con el Subcapítulo II numeral 1.28.1 - **Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones**, se informa a los participantes de la Convocatoria No. PAF-SAN ANDRÉS-I-003-2020 que mediante el presente documento se presenta el Informe Preliminar de Evaluación y la Solicitud de Subsanaciones de conformidad con las siguientes:

1. REGLAS PARTICULARES.

A continuación y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta, al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado. Las garantías presentadas con información que no tenga que ver con el proceso al cual se allega, sino con otros procesos, en cualquiera de los ítems, se tendrán por no presentadas y por tanto será rechazada.
- El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el "Documento de Solicitud de Subsanabilidad", o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

2. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

	N °	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
	1	CONSORCIO INSA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
Γ	2	MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
	3	CAMILO PEDRAZA DÍAZ	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO





4	FFOGRAV INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	CONSORCIO JBC – 22 -063	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
6	BERAKAH INGENIERIA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
7	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	CONSORCIO SAN ANDRÉS 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico <u>proyectosestrategicossanandres@findeter.gov.co</u> o mediante documento en físico en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá, D.C., <u>DESDE EL 3 DE FEBRERO DE 2020 HASTA LAS 05:00 PM DEL DÍA</u> 6 DE FEBRERO DE 2020, plazo perentorio señalado en la ADENDA No. 1 de la convocatoria.

Para constancia, se expide a los tres (03) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS



CONVOCATORIA No. PAF-SAN ANDRÉS-I-003-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN, VALIDACIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO ARTESANAL PARA GRANJEROS (FARMERS MARKET) UBICADO EN EL BARRIO ROCK HOLE EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA".

PROPONENTE No. 1, CONSORCIO INSA

Representante FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO CC. No. 10.549.160

Conformado por:

Integrante No. 1: INTERDI LTDA

Nit. 900.016.713-8
Porcentaje de Participación: 50%
Representante Legal
FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO
CC. No. 10.549.160

Integrante No. 2: FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO

CC. No. 10.549.160 Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	03 al 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de enero de 2020, suscrita por FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO identificado con la CC. No. 10.549.160, en calidad de representante del Consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	06 y 07	CUMPLE	El representante del proponente acredita ser Ingeniero Civil con matricula profesional No. 19202-33508 CAU y aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes



				disciplinarios expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 28 de septiembre de 2019. Objeto: El objeto del documento consorcial corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	05	CUMPLE	del consorcio. Domicilio: Bogotá DC. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato de forma solidaria, mancomunada e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo del contrato y un (1) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	Integrante 1 43 a 45 Integrante 2 No Aplica	CUMPLE	Integrante 1: Fecha de expedición: 03 de enero de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para ejercer sus funciones. Domicilio: Bogotá DC Término de Constitución: Escritura pública del 12 de marzo de 2005 e inscrita en la Cámara de Comercio el 5 de abril de 2005. Término de Duración: 12 de marzo de 2035. Revisor Fiscal: No aplica. Integrante 2: No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Integrante 1 06 Integrante 2 06	CUMPLE	Integrante 1: FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO identificado con la CC. No. 10.549.160



				Integrante 2: FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO identificado con la CC. No. 10.549.160
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 17 a 18 Integrante 2 19 a 20	NO CUMPLE	Integrante 1. Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales debidamente suscrita por FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO de fecha 27 de enero de 2020. Integrante 2. Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscal debidamente suscrita por HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ de fecha 27 de enero de 2020. No adjunta planilla de pago de al menos del mes anterior. DEBE SUBSANAR De conformidad con lo establecido en los términos de referencia, se establece: "2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES () b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada. Adicionalmente tratándose de persona natural deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria." (Subrayado fuera de texto)
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 15 Integrante 2	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.



		16		
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1 No aplica Integrante 2: No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 30/01/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1: 07 Integrante 2: 08	CUMPLE	Certificados expedidos el 14 de enero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1: 09 Integrante 2: 10	CUMPLE	Certificados expedidos el 14 de enero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante 1: 11 Integrante 2: 11	CUMPLE	Certificado expedido el 14 de enero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Integrante 1: 12 Integrante 2: 12	CUMPLE	Certificado expedido el 14 de enero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 27 de enero de 2020 Valor Presupuesto oficial: \$ 144.373.940,00	2.1.1.8.	13 a 14	NO CUMPLE	Aseguradora: Confianza Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares Póliza No.: 30 CU048673 Tomador: CONSORCIO INSA Participación: Incluye la participación de los integrantes del Consorcio. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIOAUTÓNOMO DENOMINADO PA FINDETER PAF Cubrimiento de eventos: No señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral



1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$14.437.394,00 Vigencia de los amparos: Desde el 22/01/2020 hasta el 10/06/2020. Soporte de pago: Aporta Comprobante de Pago en el cual se evidencia el pago de la Póliza de fecha 15 de enero de 2020.
DEBE SUBSANAR
El proponente debe subsanar la Garantía de Seriedad de la oferta en los siguientes aspectos:
 De conformidad con el numeral 2.1.1.8., la Garantía de Seriedad de la Propuesta el beneficiario/asegurado es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. En tal sentido, el proponente debe ajustar el formato de la Garantía de Seriedad de la Oferta conforme lo señalan los términos de referencia.
2. El proponente debe incluir en el cuerpo de la póliza los cuatro eventos de cobertura previstos en los términos de referencia, a saber:
 a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.



				d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante 1 23 a 42 Integrante 2: No aporta	CUMPLE	Integrante 1: Presenta RUP expedido el 3 de enero de 2020. Se consulta RUES y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 2: No presenta RUP. Se consulta RUES y no se evidencian multas ni sanciones.
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)	Formato 6 y 7	Formato 6 52 Formato 7 53 - 54	CUMPLE	Presenta los formatos debidamente suscritos por el representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio conforme se establece en los términos de referencia.
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 29 de enero de 2020, el proponente no tiene contratos vigentes con los programas de la Gerencia de infraestructura, Equipamientos Urbanos ni Agua para la Prosperidad. Por su lado, con la certificación remitida por Fiduciaria La Previsora S.A., de fecha 30 de enero de 2020, el Proponente no tiene ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su administración y vocería. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-SAN ANDRÉS-I-003-2020, se tiene que la propuesta presentada por CONSORCIO INSA, NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.



CONVOCATORIA No. PAF-SAN ANDRÉS-I-003-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN, VALIDACIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO ARTESANAL PARA GRANJEROS (FARMERS MARKET) UBICADO EN EL BARRIO ROCK HOLE EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA".

PROPONENTE No. 2. MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS

CC. No. 52.147.488

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	004 al 006	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de enero de 2020, suscrita por MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS identificado con la CC. No. 52.147.488.	
Abono de la oferta	2.1.1.12	007 y 008	CUMPLE	La proponente acredita ser Ingeniero Civil con matricula profesional No. 25202-79710 y aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 16 de enero de 2020.	
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica.	
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica.	
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	12	CUMPLE	MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS, identificado con la CC. No. 52.147.488	
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	32 al 33	CUMPLE	Aporta certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, suscrita por MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS de fecha 22 de enero de 2020. Igualmente se adjunta, planilla de pago del periodo de diciembre de 2019.	

CUMPLE

Único Tributario.

30

El proponente, persona natural, aporta certificado de Registro

Copia del Registro Único Tributario

- RUT

2.1.1.9.



Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 30/01/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	14	CUMPLE	Certificado expedido el 16 de enero de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	16	CUMPLE	Certificado expedido el 16 de enero de 2020. No registra sanción ni inhabilidad vigente.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	18	CUMPLE	Certificado expedido el 16 de enero de 2020. No registra sanción ni inhabilidad vigente.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	19	CUMPLE	Certificado expedidos el 16 de enero de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 27 de enero de 2020 Valor Presupuesto oficial: \$ 144.373.940,00	2.1.1.8.	21 al	CUMPLE	Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares Póliza No.: 390-45-994000010203 Tomador: MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS Participación: No Aplica. Beneficiario/Asegurado: El proponente enuncia como tal al PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF), sin embargo, en el mismo cuerpo de la póliza aclara el Beneficiario/Asegurado como PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER — ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS Cubrimiento de eventos: Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$14.437.394,00 Vigencia de los amparos: Desde el 22/01/2020 hasta el 22/06/2020.



				Soporte de pago: Aporta constancia de Transacción Electrónica Aprobada y Comprobante de "Compara y Pagos Virtuales" de fecha 21 de enero de 2020. DEBE SUBSANAR: El literal II, del sub-numeral 2 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la Propuesta, establece: "II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica." (Negrilla fuera de texto) En tal sentido, el Proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. Para el efecto, el proponente debe tener presente lo señalado en el sub-numeral 1.37.27 de los Términos de Referencia, que establece como Causal de Rechazo la siguiente: "1.37.27. Cuando el recibo de pago de las pólizas de garantía de seriedad de la oferta tenga fecha de pago posterior a la fecha de presentación de la oferta."
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	35 a 40	CUMPLE	Presenta RUP expedido el 16 de enero de 2020. Se consulta RUES y no se evidencian multas ni sanciones.
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)	Formato 6 y 7	Formato 6 42 Formato 7 44	CUMPLE	Presenta los formatos debidamente suscritos por el proponente conforme se establece en los términos de referencia.



No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 29 de enero de 2020, el proponente no tiene contratos vigentes con los programas de la Gerencia de infraestructura, Equipamientos Urbanos y Agua para la Prosperidad. Por su lado, con la certificación de Fiduciaria La Previsora S.A., del 30 de enero de 2020, el proponente no tiene ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.
--	--------	------------	--------	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-SAN ANDRÉS-I-003-2020, se tiene que la propuesta presentada por MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS, NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.



CONVOCATORIA No. PAF-SAN ANDRÉS-I-003-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN, VALIDACIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO ARTESANAL PARA GRANJEROS (FARMERS MARKET) UBICADO EN EL BARRIO ROCK HOLE EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA".

PROPONENTE No. 3. CAMILO PEDRAZA DÍAZ CC. No. 74.184.643

CALIFICACIÓN **NUMERALES DE LA FOLIOS DEL** ASPECTOS POR VERIFICAR CUMPLE/ NO **OBSERVACIONES** CONVOCATORIA **PROPONENTE** CUMPLE Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de Carta de presentación de la enero de 2020, suscrita por CAMILO PEDRAZA DÍAZ identificado CUMPLE Formato 1 002 al 003 propuesta con la CC. No. 74.184.643. El proponente acredita ser Arquitecto con matricula profesional No. A25052003-74184643 y aporta copia de la matrícula Abono de la oferta 2.1.1.12 CUMPLE profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios 032 y 033 expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares de fecha 19 de noviembre de 2019. 2.1.1.2. Documento de conformación de No Aplica No Aplica No Aplica. Proponente plural 2.1.1.2.1. Acreditación de la existencia y la 2.1.1.1. No Aplica No Aplica No Aplica. representación legal Fotocopia del documento del CAMILO PEDRAZA DÍAZ, identificado con la CC. No. Representante Legal de la persona 2.1.1.3. 007 CUMPLE 74.184.643 iurídica.

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	023 al 030	CUMPLE	Aporta certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, suscrita por CAMILO PEDRAZA DÍAZ de fecha 23 de enero de 2020. Igualmente se adjunta, planilla de pago del periodo de diciembre, noviembre, octubre, septiembre, agosto y julio de 2019.
--	--------------------------	------------	--------	---



Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	020 y 021	CUMPLE	El proponente, persona natural, aporta certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 31/01/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	009	CUMPLE	Certificado expedido el 13 de enero de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	011	CUMPLE	Certificado expedido el 13 de enero de 2020. No registra sanción ni inhabilidad vigente.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	013	CUMPLE	Certificado expedido el 13 de enero de 2020. No registra sanción ni inhabilidad vigente.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	015	CUMPLE	Certificado expedido el 14 de enero de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 27 de enero de 2020 Valor Presupuesto oficial: \$ 144.373.940,00	2.1.1.8.	017 al 018	CUMPLE	Aseguradora: Aseguradora de Colombia Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares Póliza No.: 605-45-994000017316 Tomador: CAMILO PEDRAZA DÍAZ Participación: No Aplica. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS Cubrimiento de eventos: No señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$14.440.394,00 Vigencia de los amparos: Desde el 27/01/2020 hasta el 27/06/2020. Soporte de pago: Aporta Recibo de Caja de fecha 24 de enero de 2020 expedida por la Aseguradora.



				DEBE SUBSANAR
				El proponente debe subsanar la Garantía de Seriedad de la oferta Incluyendo en el cuerpo de la póliza los cuatro eventos de cobertura previstos en los términos de referencia, a saber:
				 a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	035 a 068	CUMPLE	Presenta RUP expedido el 14 de enero de 2020. Se consulta RUES y no se evidencian multas ni sanciones.
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)	Formato 6 y 7	Formato 6 004 Formato 7 005	CUMPLE	Presenta los formatos debidamente suscritos por el proponente conforme se establece en los términos de referencia.
No concentración de Contratos	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 29 de enero de 2020, el proponente no tiene contratos



(Sólo podrá tener hasta cuatro (4)	vigentes con los programas de la Gerencia de infraestructura,
contratos celebrados o adjudicados en	Equipamientos Urbanos y Agua para la Prosperidad.
las convocatorias en las cuales	
resultare seleccionado en primer orden	Por su lado, con la certificación de Fiduciaria La Previsora S.A.,
de elegibilidad de los programas de	del 30 de enero de 2020, el proponente no tiene ningún contrato
cualquiera de las Gerencias de	suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios
Findeter o Patrimonios Autónomos-	Autónomos bajo su Administración y Vocería.
Findeter)	
	De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos
	conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-SAN ANDRÉS-I-003-2020, se tiene que la propuesta presentada por CAMILO PEDRAZA DÍAZ, NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.



CONVOCATORIA No. PAF-SAN ANDRÉS-I-003-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN, VALIDACIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO ARTESANAL PARA GRANJEROS (FARMERS MARKET) UBICADO EN EL BARRIO ROCK HOLE EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA".

PROPONENTE No. 4. FFOGRAV INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS Nit. 805.021.192-6

Representante Legal GILMAR ALBERTO GONZÁLEZ MORA

CC. No. 79.270.744

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	02 al 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de enero de 2020, suscrita por GILMAR ALBERTO GONZÁLEZ MORA, identificado con la CC. No. 79.270.744, en su calidad de representante legal del proponente.
Abono de la oferta	2.1.1.12	04 a 05 y 43 a 45	CUMPLE	El proponente aporta, con la carta de presentación de la oferta, el abono de la propuesta por parte de MARÍA FERNANDA GARCÍA ROJAS, identificada con la CC. No. 66.801.561, Arquitecta, con matricula profesional No. A76182001-66801561. Aporta, igualmente, copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares de fecha 20 de enero de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	09 a 13	CUMPLE	Fecha de expedición: 17 de enero de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: La representación legal de la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para ejercer sus funciones.



				Domicilio: Cali – Valle Término de Constitución: Documento privado del 03 de julio de 2001 e inscrita en la Cámara de Comercio de Cali el 31 de agosto de 2001. Término de Duración: Indefinido. Revisor Fiscal: No aplica.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	17	CUMPLE	GILMAR ALBERTO GONZÁLEZ MORA, identificado con la CC. No. 79.270.744
•				
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	38 al 39	CUMPLE	Aporta certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, suscrita por GILMAR ALBERTO GONZÁLEZ MORA de fecha 21 de enero de 2020, en su calidad de representante legal.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	36	CUMPLE	El proponente, persona jurídica, aporta certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 29 y 30 /01/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	19 y 20	CUMPLE	Certificados expedidos para la persona jurídica y su representante legal del 17 de enero de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	22 y 23	CUMPLE	Certificados expedidos para la persona jurídica y su representante legal del 17 de enero de 2020. No registra sanción ni inhabilidad vigente.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	No aporta	CUMPLE	Consulta antecedentes el 30 de enero de 2020. No registra sanción ni inhabilidad vigente.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	25	CUMPLE	Certificado expedido el 17 de enero de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	24 al 30	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A.



Cierre: 27 de enero de 2020

Valor Presupuesto oficial:

\$ 144.373.940,00

Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular -

Particular

Póliza No.: 45-45-101083439

Tomador: FFOGRAV INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS

Participación: No aplica.

Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS

Cubrimiento de eventos: No señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de

los términos de referencia.

Valor asegurado: \$14.437.394,00

Vigencia de los amparos: Desde el 22/01/2020 hasta el

30/05/2020.

Soporte de pago: Aporta Certificado de Pago de Prima de fecha 22 de enero de 2020 expedida por la Aseguradora.

DEBE SUBSANAR

El proponente debe subsanar la Garantía de Seriedad de la oferta en el siguiente aspecto:

Incluir en el cuerpo de la póliza los cuatro eventos de cobertura previstos en los términos de referencia, a saber:

- a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
- c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.



Registro Único de Proponentes.	2.1.14	49 a 105	CUMPLE	La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. Presenta RUP expedido el 17 de enero de 2020. Se consulta RUES y no se evidencian multas ni sanciones.
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)	Formato 6 y 7	Formato 6 No aporta Formato 7 No aporta	NO CUMPLE	DEBE ACLARAR El proponente debe aclarar el requisito aportando los formatos 6 y 7: declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista; debidamente suscritos en la forma y contenidos previstos en los Términos de Referencia.
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A, del 29 de enero de 2020, el proponente tiene el siguiente contrato adjudicado y/o vigente: PAF-EUC-I-030-2018. Por su lado, con la certificación de Fiduciaria La Previsora S.A., del 30 de enero de 2020, el proponente no tiene ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería. A pesar de lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-SAN ANDRÉS-I-003-2020, se tiene que la propuesta presentada por FFOGRAV INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS, NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.



CONVOCATORIA No. PAF-SAN ANDRÉS-I-003-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN, VALIDACIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO ARTESANAL PARA GRANJEROS (FARMERS MARKET) UBICADO EN EL BARRIO ROCK HOLE EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA".

PROPONENTE No. 5. CONSORCIO JBC - 22 -003

Representante GERMÁN FONSECA BENITEZ CC. No. 74.333.938

Conformado por:

Integrante No. 1. JCB CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA S.A.S

Nit. 900.053.895-7
Porcentaje de Participación: 50%
Representante
ANA MILENA MORENO MONSALVE

Integrante No. 2. JUAN CARLOS JAIMES ACERO

CC. No. 91.514.205 Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	001 al 003	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 27 de enero de 2020, suscrita por GERMÁN FONSECA BENITEZ identificado con la CC. No. 74.333.938, en calidad de representante del Consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	003 y 033 a 036	CUMPLE	Conforme con la carta de presentación de la oferta, la propuesta es abonada por el integrante No. 2 del proponente plural, quien aportó la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, matrícula



Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	015 y 017	CUMPLE	profesional No. A68092006-91514205 expedida el 01 de agosto de 2019 con vigencia de seis (6) meses. Fecha expedición: 27 de enero de 2020 Objeto: El objeto del documento consorcial corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio. Domicilio: Es la ciudad de Bogotá. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato de forma solidaria, mancomunada e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los
				integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo del contrato y un (1) año más. Integrante No. 1. Fecha de Expedición: Aporta certificado de existencia y representación legal del 17 de enero de 2020. Objeto: Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	Integrante 1 011 a 018 Integrante 2 No Aplica	CUMPLE	Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. Domicilio: Su domicilio es en la ciudad de Bogotá D.C. Constitución: Mediante documento privado de fecha 8 de septiembre de 2005 e inscrita en la Cámara de Comercio el 9 de septiembre de 2005. Duración: Indefinido.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Integrante 1 010 Integrante 2 033	CUMPLE	Integrante No. 2. No aplica Integrante 1: ANA MILENA MONSALVE MORENO, identificada con la CC. No. 63.484.572 Integrante 2: JUAN CARLOS JAIMES ACERO identificado con la CC No. 91.514.205



Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 080 a 082 Integrante 2 083 a 085	CUMPLE	Integrante 1 Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales debidamente suscrita por ANA MILENA MONSALVE MORENO de fecha 27 de enero de 2020, representante legal de la sociedad JCB CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA S.A.S. Integrante 2. Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscal debidamente suscrita por JUAN CARLOS JAIMES ACERO de fecha 27 de enero de 2020. Igualmente se adjunta, planilla de pago del periodo de diciembre de 2019.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 019 Integrante 2 041	CUMPLE	Los integrantes presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1 No aplica Integrante 2: No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 30/01/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1: No aporta Integrante 2: No aporta	CUMPLE	Consulta antecedentes del 30 de enero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1: No aporta Integrante 2: No aporta	CUMPLE	Consulta antecedentes del 30 de enero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante 1: No aporta Integrante 2: No aporta	CUMPLE	Consulta antecedentes del 30 de enero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.



Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Integrante 1: No aporta Integrante 2: No aporta	CUMPLE	Consulta Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas del 30 de enero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 27 de enero de 2020 Valor Presupuesto oficial: \$ 144.373.940,00	2.1.1.8.	087 a 088	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular - Particular Póliza No.: 65-45-101015821 Tomador: CONSORCIO JCB 22-003 Participación: Incluye la participación de los integrantes del Consorcio. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS Cubrimiento de eventos: No señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$14.447.394,00 Vigencia de los amparos: Desde el 27/01/2020 hasta el 31/05/2020. Soporte de pago: Aporta Asiento de Diario No. 620056686 de fecha 24 de enero de 2020 expedida por la Aseguradora en el que se evidencia el Cruce de Cartear de Pólizas y, por ende, del pago de la Garantía. DEBE SUBSANAR El proponente debe subsanar la Garantía de Seriedad de la oferta incluyendo en el cuerpo de la póliza los cuatro eventos de cobertura previstos en los términos de referencia, a saber: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o



				cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante 1 021 a 032 Integrante 2: 042 a 079	CUMPLE	Integrante 1: Presenta RUP expedido el 17 de enero de 2020. Se consulta RUES y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 2: Presenta RUP expedido el 20 de enero de 2020. Se consulta RUES y no se evidencian multas ni sanciones.
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)	Formato 6 y 7	Formato 6 099 a 100 Formato 7 Integrante 1. 101 a 102 Integrante 2. 103 a 104	CUMPLE	Presenta los formatos debidamente suscritos por el representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio conforme se establece en los términos de referencia.
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A, del 29 de enero de 2020, el proponente ni sus integrantes, tienen contratos vigentes con los programas de la Gerencia de infraestructura y Agua para la Prosperidad. Por su parte, en la certificación de Fiduciaria La Previsora S.A., del 30 de enero de 2020, el proponente ni sus integrantes tienen contrato suscrito, o en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.



CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-SAN ANDRÉS-I-003-2020, se tiene que la propuesta presentada por CONSORCIO JCB 22-003, NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.



CONVOCATORIA No. PAF-SAN ANDRÉS-I-003-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN, VALIDACIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO ARTESANAL PARA GRANJEROS (FARMERS MARKET) UBICADO EN EL BARRIO ROCK HOLE EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA".

PROPONENTE No. 6. BERAKAH INGENIERIA S.A.S. Nit. 900.353.973-0

Representante Legal JOSÉ VICENTE BOCANEGRA GARCÍA

CC. No. 73.138.660

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	03 al 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de enero de 2020, suscrita por JOSÉ VICENTE BOCANEGRA GARCÍA, identificado con la CC. No. 73.138.660, en su calidad de representante legal del proponente.
Abono de la oferta	2.1.1.12	05 y 06	CUMPLE	El proponente acredita ser Ingeniero Civil, con matricula profesional No. 13202-45616. Aporta, igualmente, copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA de fecha 21 de agosto de 2019.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	09 a 13	CUMPLE	Fecha de expedición: 20 de enero de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para ejercer sus funciones. Domicilio: Bogotá DC



				Término de Constitución: Documento privado del 26 de abril de 2010 e inscrita en la Cámara de Comercio el 27 de abril de 2010. Término de Duración: Indefinido. Revisor Fiscal: No aplica.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	15	CUMPLE	JOSÉ VICENTE BOCANEGRA GARCÍA, identificado con la CC. No. 73.138.660
		T	T	Anasta antificada da paga da anasta a acquidad accial y
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	27	CUMPLE	Aporta certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, suscrita por JOSÉ VICENTE BOCANEGRA GARCÍA de fecha 27 de enero de 2020, en su calidad de representante legal.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	25	CUMPLE	El proponente, persona jurídica, aporta certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 30 /01/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	17 y 18	CUMPLE	Certificados expedidos para la persona jurídica y su representante legal del 20 de enero de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	20 y 21	CUMPLE	Certificados expedidos para la persona jurídica y su representante legal del 20 de enero de 2020. No registra sanción ni inhabilidad vigente.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	23	CUMPLE	Certificado expedido del 23 de enero de 2020. No registra sanción ni inhabilidad vigente.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	No aporta	CUMPLE	Consulta certificado el 31 de enero de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 27 de enero de 2020	2.1.1.8.	70 al 71	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular - Particular Póliza No.: 21-45-101294080



Valor Dragumusata afisisi	Tomodor: DEDAIZALLIMOENIEDIA C.A.O.
Valor Presupuesto oficial:	Tomador: BERAKAH INGENIERIA S.A.S.
\$ 144.373.940,00	Participación: No aplica.
	Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO
	FINDETER – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS
	Cubrimiento de eventos: No señala expresamente los eventos
	que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral
	1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de
	los términos de referencia.
	Valor asegurado: \$14.437.394,00
	Vigencia de los amparos: Desde el 22/01/2020 hasta el
	30/05/2020
	Soporte de pago: Aporta Recibo de Caja No. 1924481 de fecha
	21 de enero de 2020 expedida por la Aseguradora.
	21 do onoro do 2020 oxpodida por la ridoguladora.
	DEBE SUBSANAR
	El proponente debe subsanar la Garantía de Seriedad de la oferta
	Incluyendo en el cuerpo de la póliza los cuatro eventos de
	cobertura previstos en los términos de referencia, a saber:
	Sobortara provinces or residentials, a sabor.
	a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	del proponente seleccionado.
	b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad
	de la oferta cuando el término previsto en los términos de
	referencia o las reglas de participación se prorrogue, o
	cuando el término previsto para la suscripción del
	contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas
	no excedan un término de tres (3) meses.
	c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado
	para la presentación de las propuestas.
	d. La no presentación por parte del proponente
	seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por
	LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las
	obligaciones del contrato.



Registro Único de Proponentes.	2.1.14	29 a 46	CUMPLE	Presenta RUP expedido el 20 de enero de 2020. Se consulta RUES y no se evidencian multas ni sanciones.
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)	Formato 6 y 7	Formato 6 55 Formato 7 57	CUMPLE	El proponente presenta los formatos conforme se establece en los términos de referencia.
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 29 de enero de 2020, el proponente no tiene contratos vigentes con los programas de la Gerencia de infraestructura, Equipamientos Urbanos y Agua para la Prosperidad. Por su lado, con la certificación de Fiduciaria La Previsora S.A., del 30 de enero de 2020, el proponente no tiene ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-SAN ANDRÉS-I-003-2020, se tiene que la propuesta presentada por BERAKAH INGENIERIA S.A.S., NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.



CONVOCATORIA No. PAF-SAN ANDRÉS-I-003-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN, VALIDACIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO ARTESANAL PARA GRANJEROS (FARMERS MARKET) UBICADO EN EL BARRIO ROCK HOLE EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA".

PROPONENTE No. 7. DONAL BOGOTÁ BAUTISTA

CC. No. 79.557.205

		CC. No. 78	9.557.205	
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	07 al 08	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de enero de 2020, suscrita por DONAL BOGOTÁ BAUTISTA identificado con la CC. No. 79.557.205.
Abono de la oferta	2.1.1.12	006 y 007	CUMPLE	El proponente acredita ser Ingeniero Civil con matricula profesional No. 25202-57650 y aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 6 de noviembre de 2019.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	13	CUMPLE	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA, identificado con la CC. No. 79.557.205
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	35 al 38	CUMPLE	Aporta certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, suscrita por DONAL BOGOTÁ BAUTISTA de fecha 22 de enero de 2020. Igualmente se adjunta, planilla de pago del periodo de diciembre de 2019.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	32 y 33	CUMPLE	El proponente, persona natural, aporta certificado de Registro Único Tributario.



Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 29/01/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	17	CUMPLE	Certificado expedido el 17 de enero de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	19	CUMPLE	Certificado expedido el 17 de enero de 2020. No registra sanción ni inhabilidad vigente.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	21	CUMPLE	Certificado expedido el 17 de enero de 2020. No registra sanción ni inhabilidad vigente.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	22	CUMPLE	Certificado expedidos el 17 de enero de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 27 de enero de 2020 Valor Presupuesto oficial: \$ 144.373.940,00	2.1.1.8.	24 al 30	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Páliza No.: 21-45-101293754 Tomador: DONAL BOGOTÁ BAUTISTA Participación: No Aplica. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS Cubrimiento de eventos: Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$14.437.394,00 Vigencia de los amparos: Desde el 22/01/2020 hasta el 22/06/2020. Soporte de pago: Aporta Certificado de Pago de Prima de fecha 15 de enero de 2020 expedida por la Aseguradora.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	40 a 60	CUMPLE	Presenta RUP expedido el 17 de enero de 2020. Se consulta RUES y no se evidencian multas ni sanciones.



Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)	Formato 6 y 7	Formato 6 62 Formato 7 64	CUMPLE	Presenta los formatos debidamente suscritos por el proponente conforme se establece en los términos de referencia.
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 29 de enero de 2020, el proponente no tiene contratos vigentes con los programas de la Gerencia de infraestructura, Equipamientos Urbanos y Agua para la Prosperidad. Por otro lado, con la certificación de Fiduciaria La Previsora S.A., del 30 de enero de 2020, el proponente fue adjudicatario dentro de los Procesos PAF-MEN-I-058-2019, PAF-MEN-I-060-2019 y PAF-MEN-I-065-2019 A pesar de lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-SAN ANDRÉS-I-003-2020, se tiene que la propuesta presentada por DONAL BOGOTÁ BAUTISTA, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.



CONVOCATORIA No. PAF-SAN ANDRÉS-I-003-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN, VALIDACIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO ARTESANAL PARA GRANJEROS (FARMERS MARKET) UBICADO EN EL BARRIO ROCK HOLE EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA".

PROPONENTE No. 8. CONSORCIO SAN ANDRÉS 2020

Representante RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA CC. No. 19.172.715

Conformado por:

Integrante No. 1: RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA

CC. No. 19.172.715 Porcentaje de Participación: 60%

Integrante No. 2: HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ

CC. No. 19.260.302 Porcentaje de Participación: 40%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	002 al 004	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 27 de enero de 2020, suscrita por RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA identificado con la CC. No. 19.172.715, en calidad de representante del Consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	006 y 007	CUMPLE	El representante del proponente acredita ser Arquitecto con matricula profesional No. 25202-22306 y aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 24 de enero de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	015 y 017	CUMPLE	Objeto: El objeto del documento consorcial corresponde al de la convocatoria.



				Representante: Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio. Domicilio: Es la ciudad de Bogotá. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato de forma solidaria, mancomunada e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo del contrato y dos (2) años más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	Integrante 1 No Aplica Integrante 2 No Aplica	No Aplica	Integrante 1: No Aplica Integrante 2: No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Integrante 1 009 Integrante 2 011	CUMPLE	Integrante 1: RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA identificado con la CC. No. 19.172.715 Integrante 2: HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ identificado con la CC No. 19.260.302
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 256 a 257 Integrante 2 253 a 255	CUMPLE	Integrante 1 Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales debidamente suscrita por RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA de fecha 27 de enero de 2020. Igualmente se adjunta, planilla de pago del periodo de diciembre de 2019. Integrante 2. Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscal debidamente suscrita por HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ de fecha 27 de enero de 2020. Igualmente se adjunta, planilla de pago del periodo de diciembre de 2019.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 019 Integrante 2	CUMPLE	Los integrantes presentan los certificados de Registro Único Tributario.



		020		
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1 No aplica Integrante 2: No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 28/01/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1: 023 Integrante 2: 022	CUMPLE	Certificados expedidos el 21 de enero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1: 025 Integrante 2: 026	CUMPLE	Certificados expedidos el 21 de enero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante 1: 029 Integrante 2: 028	CUMPLE	Certificados expedidos el 21 de enero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Integrante 1: 030 Integrante 2: 031	CUMPLE	Certificados expedidos el 21 de enero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 27 de enero de 2020 Valor Presupuesto oficial: \$ 144.373.940,00	2.1.1.8.	147 a 151	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Entidades Estatales Decreto 1082 Póliza No.: CBC-100017709 Tomador: CONSORCIO SAN ANDRÉS 2020 Participación: Incluye la participación de los integrantes del Consorcio. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS Cubrimiento de eventos: No señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral



1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$14.437.394,00 Vigencia de los amparos: Desde el 22/01/2020 hasta el 22/06/2020. Soporte de pago: Aporta Recibo de Pago en el cual se evidencia el cubrimiento de la Póliza de fecha 24 de enero de 2020 expedida por la Aseguradora. **DEBE SUBSANAR** El proponente debe subsanar la Garantía de Seriedad de la oferta en los siguientes aspectos: 1. De conformidad con el numeral 2.1.1.8., la Garantía de Seriedad de la Propuesta el Formato en el que debe presentarse es ENTRE PARTICULARES. En tal sentido, el proponente debe ajustar el formato de la Garantía de Seriedad de la Oferta conforme lo señalan los términos de referencia. El proponente debe incluir en el cuerpo de la póliza los cuatro eventos de cobertura previstos en los términos de referencia, a saber: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorroque, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.



				d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante 1 043 a 150 Integrante 2: 151 a 219	CUMPLE	Integrante 1: Presenta RUP expedido el 24 de enero de 2020. Se consulta RUES y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 2: Presenta RUP expedido el 24 de enero de 2020. Se consulta RUES y no se evidencian multas ni sanciones.
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)	Formato 6 y 7	Formato 6 259 Formato 7 261 - 262	CUMPLE	Presenta los formatos debidamente suscritos por el representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio conforme se establece en los términos de referencia.
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 29 de enero de 2020, el integrante del proponente plural HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ tiene los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes: PAF-EUC-I-021-2019, PAF-EUC-I-064-2018 y PAF-JU-I-046-2018 Por su lado, con la certificación de Fiduciaria La Previsora S.A., del 30 de enero de 2020, el proponente ni ninguno de sus integrantes tienen contratos suscritos o en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería. A pesar de lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-SAN ANDRÉS-I-003-2020, se tiene que la propuesta presentada por CONSORCIO SAN ANDRÉS 2020, NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.



IMI	$F \cap$	DI	7 A 1	\boldsymbol{c}	111	DD/	\mathbf{D}	NFI	V
				-	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,				W

Fecha Evaluación: Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:		No. Carpeta:
29/01/2020 PAF-SANANDRES-I-003-2020	\$ 144.373.940	SAN ANDRÉS		
Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:		$oldsymbol{1}$
CONSORCIO INSA		Consorcio		
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
INTERDI LTDA	900.016.713-8	50%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	10.549.160-4	50%	Nacional	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INTERDI LTDA	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	
Fecha Carta CC:		15-Ene-20	
Monto Carta CC:		\$ 29.096.760	
Expedida por:		Banco de Occidente	
Part. (%)	50%	50%	

Part. (76)	30%	30%				
	INTERDI LTDA	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO			Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia		CUMPLE				
Financiera de Colombia. Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.		CUMPLE				
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?			CUMPLE			
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.		CUMPLE				
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.		CUMPLE				
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?		NO CUMPLE			La carta de cupo de crédito presentada por el CONSORCIO INSA, no viene dirigida a la convocatoria No. PAF-SAN ANDRES-I-003-2020, incumpliendo lo establecido en los términos de referencia en el numeral 2.1.2, que textualmente dice: "Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, el proponente nacional, extranjero con sucursal en Colombia y proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, deberán presentar uno o varios cupos de crédito dirigidos a la presente convocatoria," Se debe presentar carta cupo de crédito, que cumpla con todos y cada uno de los criterios establecidos en los términos de referencia , con especial atención del aspecto antes mencionado, es decir: * Que la carta cupo de crédito presentada esté dirigida a la Convocatoria No. PAF-SAN ANDRES-I-003-2020, Cuyo objeto es: "INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN, VALIDACIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO ARTESANAL PARA GRANJEROS (FARMERS MARKET) UBICADO EN EL BARRIO ROCK HOLE EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES — ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA".	
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE Se solicitó confirmación de la carta remitida por el oferente, al correo oalegria@bancodeoccidente.com.co impresión de esta evaluación, (miércoles, 29 de enero de 2020 9:23 a. m.) no hemos recibido res					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 29.096.760	\$ 28.874.788	CUMPLE

CUMPLE:

NO CUMPLE

Ret Disk are Ret	FORMATO EVALUACIÓ	ÓN FINANCIERA				No. Revisión	1		Findeter Financiera del Desarrollo	
MASS PARAMORE 1993 MASS	INFORMACIÓN PROPONENTI	E								
SAME AND		Fecha Evaluación:	Convocatoria:			Presupuesto:		Municipio:		No. Carpeta:
Models PRIMADOS DÁZ COSTES MODELS TRANSPORTED SECURITARIA DE COSTES MO			–	RES-I-003-2020			D		SAN ANDRÉS	_
Models PRIMADOS CÓAC COSTES MODELS MANUSCANTOS COCERNA FRANCIONES MODELS MANUSCANTOS COCERNA F		Nombre Proponente:				Nit:		Tipo Proponente:		2
EQUISITION FINANCIAN MANIA FERNANCIA DICA: CONTES MANIA FERNANCI			RÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS			52.147.488				_
ROUGHTON FINANCIAN MINIA FERNANCIA DIAZ CONTES MINIA FERNANCIA DIAZ MINIA						NC 4		D 1 (0/) 4		
MARIA FERMANDA DÍAZ CONTÉS MARIA PERMANDA DÍAZ CONTÉS MA			RÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS			-	٦			
MANÍA FERNANDA DÍAZ COUTÉS COUTÉS Modes clare CC: 15:222.000 Especifia por 18 Esta CHI CCC PERT, [15) 1009 MANÍA FERNANDA DÍAZ COUTÉS MANÍA FERNANDA DÍAZ C						02.200			j. de. o. de.	
Feduration Cortics Feduration Feduration Feduration Feduration Feduration Feduration Feduration Feduration Feduration Habitation	REQUISITOS HABILITANTES D	DE ORDEN FINANCIERO								
Fedu Carta (CC 2) 1 Pre 201 1 1 1 1 1 1 1 1 1									1	
Fedu Carta CC				MARÍA FERNANDA DÍAZ						
Monto Cara CC 5.0.120.000 Tabu Part LIS) 100% Requirimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros Observaciones Part LIS) Requirimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros Observaciones Part LISO Part				CORTÉS						
Monto Cara CC 5.0.120.000 Tabu Part LIS) 100% Requirimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros Observaciones Part LIS) Requirimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros Observaciones Part LISO Part			Facha Carta CC	22 Eng 20						
Expedidition pron: Intu Intu										
Se debe presentar corta cupo de rrédito espedida por una entidad financiera vigitada por la Superintendencia Contes. Se debe presentar corta cupo de rrédito espedida por una entidad financiera vigitada por la Superintendencia Columbia. Se dobre presentar corta cupo de rrédito espedida por una entidad financiera vigitada por la Superintendencia Columbia. Se dobre presentar corta cupo de crédito capo de crédito debe ser inferior a susenta dias (ed) de anteladon a la fecha de expedicado de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior se sesenta dias (ed) de anteladon a la fecha de expedicido de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior su sesenta dias (ed) de anteladon a la fecha de expedicido de la certificación de superior al 20 % del presente convocatoria. CUMPLE La carta convocatoria. La carta remitida por el oferente, ya fue confirmada por el Banco Itau, a traves de correo electrónico remitido por yesica quinche@flaucco, de fecha y fora [miércoles, 29 de enero de 2020 10.47 a. m.].			Expedida por:							
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia financiera de Colombia. CUMPLE			Part. (%)	100%						
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia financiera de Colombia. CUMPLE Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación CUMPLE La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de expedición de la presente convocatoria. La fecha de expedición de la presente convocatoria. La fecha de expedición de la presente convocatoria. La certa cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? CUMPLE La carta er antidad per a subsanación. CUMPLE La carta er antidad por el oferente, ya fue confirmada por el Banco Itau, a traves de correo electrónico remitido por yesica quinche@itauco, de fecha y hora (mércoles, 29 de enero de 2020 10-47 a. m.).							1	1	T	
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia financiera de Colombia. CUMPLE Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación CUMPLE La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de expedición de la presente convocatoria. La fecha de expedición de la presente convocatoria. La fecha de expedición de la presente convocatoria. La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? Se diebe presentar carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? VALOR LIMITE EVALUACIÓN LIMITE EVALUACIÓN				MARÍA FERNANDA DÍAZ						
Financiera de Colombia. Razón social de la entidad financiera que explde la certificación CUMPLE Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expediría certificación. CUMPLE Li integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30%? La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30%? La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. El vislor del cupo redito debe ser igual o superior 320% del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación. La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? SI La carta remitida por el oferente, ya fue confirmada por el Banco Itau, a traves de correo electrónico remitido por yesica quinche@itau.co, de fecha y hora (miércoles, 29 de enero de 2020 10:47 a. m.).									Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Financiera de Colombia. Razón social de la entidad financiera que explde la certificación CUMPLE Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expediría certificación. CUMPLE Li integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30%? La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30%? La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30%? La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30%? CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE La carta subsanación. La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? SI La carta remitida por el oferente, ya fue confirmada por el Banco Itau, a traves de correo electrónico remitido por yesica. quinche@itau.co, de fecha y hora (miércoles, 29 de enero de 2020 10:47 a. m.).										
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación CUMPLE Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación. ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30%? La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta dias (60) de antelación a la cumplir debe cierre de la presente convocatoria. El valor del cupor crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. El valor del cupor crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. CUMPLE La carta esta dirigida a la convocatoria? CUMPLE La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? SI La carta remitida por el oferente, ya fue confirmada por el Banco Itau, a traves de correo electrónico remitido por yesica quinche@itau.co, de fecha y hora (miércoles, 29 de enero de 2020 10:47 a. m.).		e crédito expedida por una entidad financiera vig	igilada por la Superintendencia	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación. El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30%? La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE La carta esta dirigida a la convocatoria? CUMPLE La carta remitida por el oferente, ya fue confirmada por el Banco Itau, a traves de correo electrónico remitido por yesica quinche@itau.co, de fecha y hora (miércoles, 29 de enero de 2020 10:47 a. m.).										
El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30%? La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20% del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación. La carta esta dirigida a la convocatoria? La carta esta dirigida a la convocatoria? La carta remitida por el oferente, ya fue confirmada por el Banco Itau, a traves de correo electrónico remitido por yesica, quinche@itau.co, de fecha y hora (miércoles, 29 de enero de 2020 10:47 a. m.).	Kazon social de la entidad financ	ciera que expide la certificación		CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación. ¿La carta esta dirigida a la convocatoria? CUMPLE La carta esta dirigida a la convocatoria? SI La carta remitida por el oferente, ya fue confirmada por el Banco Itau, a traves de correo electrónico remitido por yesica quinche@itau.co, de fecha y hora (miércoles, 29 de enero de 2020 10:47 a. m.).	Nombre completo, cargo y firma	a del funcionario de la entidad financiera autoriz	zado para expedirla certificación.	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación. ¿La carta esta dirigida a la convocatoria? CUMPLE La carta esta dirigida a la convocatoria? SI La carta remitida por el oferente, ya fue confirmada por el Banco Itau, a traves de correo electrónico remitido por yesica.quinche@itau.co, de fecha y hora (miércoles, 29 de enero de 2020 10:47 a. m.).	:El integrante que aporta el ma	ver cupe de crédite tione une participación dent	tro del consersio ne maner a 200/ 2			N/A				
fecha de cierre de la presente convocatoria. El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación. ¿La carta esta dirigida a la convocatoria? La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? SI La carta remitida por el oferente, ya fue confirmada por el Banco Itau, a traves de correo electrónico remitido por yesica.quinche@itau.co, de fecha y hora (miércoles, 29 de enero de 2020 10:47 a. m.) .						IN/A				
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación. ¿La carta esta dirigida a la convocatoria? CUMPLE La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? SI La carta remitida por el oferente, ya fue confirmada por el Banco Itau, a traves de correo electrónico remitido por yesica.quinche@itau.co, de fecha y hora (miércoles, 29 de enero de 2020 10:47 a. m.).			sesenta días (60) de antelación a la	CUMPLE						
CUMPLE La carta esta dirigida a la convocatoria? La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? SI La carta remitida por el oferente, ya fue confirmada por el Banco Itau, a traves de correo electrónico remitido por yesica.quinche@itau.co, de fecha y hora (miércoles, 29 de enero de 2020 10:47 a. m.).			presente convocatoria. En caso de no	CHMDLE						
La carta remitida por el oferente, ya fue confirmada por el Banco Itau, a traves de correo electrónico remitido por yesica.quinche@itau.co, de fecha y hora (miércoles, 29 de enero de 2020 10:47 a. m.) . VALOR LÍMITE EVALUACIÓN La carta remitida por el oferente, ya fue confirmada por el Banco Itau, a traves de correo electrónico remitido por yesica.quinche@itau.co, de fecha y hora (miércoles, 29 de enero de 2020 10:47 a. m.) .										
yesica.quinche@itau.co, de fecha y hora (miércoles, 29 de enero de 2020 10:47 a. m.) . VALOR LÍMITE EVALUACIÓN	¿La carta esta dirigida a la convo	ocatoria?		CUMPLE						
yesica.quinche@itau.co, de fecha y hora (miercoles, 29 de enero de 2020 10:47 a. m.) . VALOR LÍMITE EVALUACIÓN	La carta cuno do cródito nudo co	or verificada con la entidad hancaria?				CI			La carta remitida por el oferente, ya fue confirmada por el Banco Itau, a	traves de correo electrónico remitido por
	La carta cupo de credito pudo se	er verificada con la entidad balicaria:				31			yesica.quinche@itau.co, de fecha y hora (miércoles, 29 de	enero de 2020 10:47 a. m.) .
CUPO DE CRÉDITO \$ 51.220.000 \$ 28.874.788 CUMPLE						LÍMITE	EVALUACIÓN			
				CUPO DE CRÉDITO	\$ 51.220.000	\$ 28.874.788	CUMPLE			

Firma Evaluador:

CESAR IVAN ROCHA CARRILLO

Nombre Evaluador:

CUMPLE:

CUMPLE

Findeter Sinanciera del Desarrollo

INICAL	RMACIO	$\mathbf{M} = \mathbf{D} \mathbf{D} \mathbf{D}$	DONIENT
INFUR		N PRU	PUNEN

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:		No. Carpeta:
29/01/2020	PAF-SANANDRES-I-003-2020	\$ 144.373.940	SAN ANDRÉS		
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:		3
	CAMILO PEDRAZA DIAZ	74.184.643	P. Natural		
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO							
	CAMILO PEDRAZA DIAZ	0	0	0			
Fecha Carta CC:	24-Ene-20					1	
Monto Carta CC:	\$ 100.000.000					1	
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.						
Part. (%)	BANCOLOWBIA 3.A.					1	
	CAMILO PEDRAZA DIAZ	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30%			N/A	_			
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	NO CUMPLE					los términos de referencia, así: "Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, el	1. El destinatario de la carta cupo de crédito presentada por el proponente, está dirigida por parte de BANCOLOMBIA S.A. al señor CAMILO PEDRAZA DIAZ y no al PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS CONVOCATORIA N°. PAF-SAN ANDRÉS-I-003-2020 2. La carta cupo de crédito presentada por el proponente CAMILO PEDRAZA DIAZ, no específica el número de la convocatoria a la cual estarían destinados los recursos del cupo aprobado
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			Si			La carta cupo de crédito fue verificada mediante cor remitido por Andrea P. Moreno Quintana - Asesor M Yopal	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 100.000.000	\$ 28.874.788	CUMPLE

CUMPLE

NO CUMPLE

Nombre Evaluador:	Firma Evaluador:	

INTEGRA	4401611	
	// // // // // // // // // // // // //	

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	
29/01/2020	PAF-SANANDRES-I-003-2020	
Nombre Proponente:		
FFOGRAV IN	TERVENTORIAS Y CONSULTORIAS	
Integrante 1:		
Integrante 2:		
Integrante 3:		
Integrante 4:		
Integrante 5:		

Presup	uesto:	
\$		144.373.940
Nit:		
	805 021	192-6

Nit:		
	805.021.192-6	
Nit 1:		
Nit 2:		
Nit 3:		
Nit 4:		
Nit 5:		

Municipio:

Tipo Proponente:

P. Jurídica

SAN ANDRÉS

No. Carpeta:

L	L

Part. (%) 1:	
Part. (%) 2:	_
Part. (%) 3:	_
Part. (%) 4:	_
Part. (%) 5:	_

Int 1:
Int 2:
Int 3:
Int 4:
Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

		FFOGRAV INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS	0	0	0			
	Fecha Carta CC:	15-Ene-20						
	Monto Carta CC:	\$ 92.560.000						
	Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.						
	Part. (%)							
		FFOGRAV INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilad Financiera de Colombia.	da por la Superintendencia	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado	o para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro d	del consorcio no menor a 30% ?			N/A				
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sese fecha de cierre de la presente convocatoria.	enta días (60) de antelación a la	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la pres no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	sente convocatoria. En caso de	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?		NO CUMPLE					La carta cupo de crédito está dirigida a la Convocatoria N° "PAF-SAN ANDRÉS-I-003-2019", diferente a la que es objeto de ésta evaluación que corresponde a la N° PAF-SAN ANDRÉS-I-003-2020 incumpliendo lo establecido en el primer párrafo del numeral 2.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO de los términos de referencia, así: "Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, el proponente nacional, extranjero con sucursal en Colombia y proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, deberán presentar uno o varios cupos de crédito dirigidos a la presente convocatoria, todos y cada uno de ellos deberán cumplir con los siguientes requisitos:"	proponente FFOGRAV INTERVENTORIAS Y
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?				SI			La carta cupo de crédito fue verificada mediante cor remitido por Paula Andrea Ortiz Alvarez -	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 92,560,000	\$ 28.874.788	CUMPLE

CUMPLE:

NO CUMPLE

Nombre Evaluador:	Firma Evaluador:	

	-
Findeter	
Financiera del Desarrollo	

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:		No. Carpeta:
30/01/2020	PAF-SANANDRES-I-003-2020	\$	144,373,940	SAN ANDRÉS	_
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente	e:	5
CONS	ORCIO JCB-22-003		Consorc	<u>cio</u>	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
	CCION E INVENTARIOS SAS	900.053.8			
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
JUAN CA	RLOS JAIMES ACERO	91.514.	.205 50%		
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JCB CONSTRUCCION E INVENTARIOS SAS	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	0	0	
Fecha Carta CC:		22-ene-20			
Monto Carta CC:		\$ 139,342,100			
Expedida por:		BANCO DAVIVIENDA			
Part. (%)	50%	50%			

						•	
	JCB CONSTRUCCION E INVENTARIOS SAS	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?			CUMPLE				
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.		CUMPLE					
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			PENDIENTE			envoado 30-01-	2020

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 139,342,100	\$ 28,874,788	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE:



FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA					No. Revisión	1]	Financiera del	eter Spesarrollo
INFORMACIÓN PROPONENTE									
	Fecha Evaluación: Convo 29/01/2020 Nombre Proponente: BERAKAH INGI	pcatoria: PAF-SANANDR ENIERIA S.A.S	ES-I-003-2020		Presupuesto: \$ 144.373.940 Nit: 900.353.973-0]	Municipio: SAN Tipo Proponente: P. Jurídica	ANDRÉS	No. Carpeta:
	Integrante 1: BERAKAH INGE Integrante 2: Integrante 3: Integrante 4: Integrante 5:	ENIERIA S.A.S			Nit 1: 900.353.973-0 Nit 2: Nit 3: Nit 4: Nit 5:]]]]	Part. (%) 1: 100% Part. (%) 2: Part. (%) 3: Part. (%) 4: Part. (%) 5:	Int 1: Int 2: Int 3: Int 4: Int:5]]]]
REQUISITOS HABILITANTES D	Fecha Monto	ı Carta CC: o Carta CC: dida por: (%)	21-ene-20 \$ 28.875.000 BANCOLOMBIA 100%	0	0	0			
			BERAKAH INGENIERIA S.A.S	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de Financiera de Colombia.	crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la	Superintendencia	CUMPLE						
Razón social de la entidad financ	iera que expide la certificación		CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma	del funcionario de la entidad financiera autorizado para ex	pedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el may	or cupo de crédito tiene una participación dentro del consc	orcio no menor a 30% ?			CUMPLE				
	ificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días	s (60) de antelación a la	CUMPLE						
fecha de cierre de la presente co El valor del cupo crédito debe se no cumplir dicha condición, no h	r igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente co	onvocatoria. En caso de	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convo	catoria?		CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo se	r verificada con la entidad bancaria?				PENDIENTE			Enviada 29-01	-2020
			1	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN	1		
			CUPO DE CRÉDITO	\$ 28.875.000	\$ 28.874.788	CUMPLE	1		

		CUMPLE:
		CUMPLE:
Nombre Evaluador:	Firma Evaluador:	

Findeter 🚄	
Financiera del Desarrollo	

INIEODMACIÓNI DDODONIENI.															
	150	CAL	AΠ		$\overline{}$	ъ.	ш	v	ĸ.	•	1	ь.	$\overline{}$	A 1	١

Fecha Evaluación: Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
29/01/2020 PAF-SANANDRES-I-003-2020	\$ 144,373,940	SAN ANDRÉS	
Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:	
DONAL BOGOTA BAUTISTA	79.557.205-1	P. Natural	
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
DONAL BOGOTA BAUTISTA	79.557.205-1	100%	Nacional
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Fecha Carta CC:	16-ene-20		
Monto Carta CC:	\$ 86,000,000		
Expedida por:	BANCOLOMBIA		
Part. (%)	100%		

	DONAL BOGOTA BAUTISTA			Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE				
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?		CUMPLE			
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE				
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE				
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE				
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?		SI	<u> </u>		

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 86,000,000	\$ 28,874,788	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE

	-
Indeter	
inanciera del Desarrollo	

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
29/01/2020 PAF-SANANDRES-I-003-2020	\$ 144,373,940	SAN ANDRÉS	
Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:	8
CONSORCIO SAN ANDRES 2020		Consorcio	
lists annuals di	NIA 4	Deat. (0/) 4:	los de
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
RAFAEL ENRIQUE FONSECA	19.172.715-4	60%	Nacional
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	19.260.302-3	40%	Nacional
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ		
Fecha Carta CC:	16-ene-20		
Monto Carta CC:	\$ 29,000,000		
Expedida por:	BANCO DE BOGOTÁ		
Part. (%)	40%		

	HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ			Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE				
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?		CUMPLE			
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE				
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE				
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE				
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?		 SI			

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 29,000,000	\$ 28,874,788	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico PAF-SAN ANDRÉS-I-003-2020 Convocatoria No. "INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN, VALIDACIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO ARTESANAL PARA GRANJEROS (FARMERS MARKET) UBICADO EN EL BARRIO ROCK HOLE EN EL Objeto: MUNICIPIO DE SAN ANDRES – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA" 29/01/2020 Fecha de diligenciamiento: **CONSORCIO** Tipo de Proponente: 1 No de Proponente: **CONSORCIO INSA** Proponente: FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO C.C No 10.549.160 Representante Legal:

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	Х
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INTERDI LTDA	900.016.713-8	50,00%	SI
2	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	10.549.160-4	50,00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA			091/01	0,00	
ESPECÍFICA DEL	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	925-2011	0,00	SI	
		196 DE 212	166,82	01	
		TOTAL	<u>166,82</u>		
		El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	091/01	0,00	
II.	II		925-2011	0,00	SI
	11.		196 DE 212	166,82	31
			TOTAL	<u>166,82</u>	

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CAMPO O ESCENARIO DEPORTIVO: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, o canchas o canchas múltiples.

PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismos nuevos.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo existentes.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones.

NOTA 2: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano.

NOTA 3: No son válidos para acreditar experiencia licencias de: construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I.	\$ 144.373.940,00		
(1 vez el PE)	164,47	SMMLV	

				1		
	Aspecto II. ez el PE)	82,2	4	SMMLV		
Contrato 1: No <u>091/01</u>						
Objeter		INTERVENTARIA DA	ADA LA CONSTRUCCIÓN DE UN		POLIVAD DEDADTAMENTO DE CALICA	
Objeto:		INTERVENTORIA PA	ARA LA CONSTRUCCION DE UN	POLIDEPORTIVO TIPO B EN EL MUNICIPIO DE	BOLIVAR - DEPARTAMENTO DE CAUCA	
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	
Fecha de terminación				I. (1.0 vez el valor del PE)	0,00	
Valor Contrato Ejecutado	(pesos):	\$ 79.033.556,00		II. (0.5 vez el valor del PE)	0,00	
Valor Contrato Ejecutado	(SMMLV):	-				
Valor Contrato Ejecutado porcentaje de participacio	o (SMMLV) afectado por el	#¡VALOR!				
Tipo de Proponente en e		PERSONA NATURAL				
Porcentaje de Participaci	ón en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO	
					nios del Convenio Andrés Bello - SECAB, la cual certifica que el ingeniero FER	
Observaciones y/o Requerimientos		JOSE SANCHEZ PARDO, ejecutó el c			ha de terminación del contrate de interventería, nor le quel el contrate no que	
Técnicos:					<u>ha de terminación del contrato de interventoría</u> , por lo cual el contrato no cur e referencia donde se evidencie esta fecha, por lo tanto este contrato no sea te	
Contrato 2: No	INTERVENTARIA TÉANI	OA AMBIENTAL ADMINIOTRATIVA	V FINANCIEDA A LA ODDA DE O	925-2011	DE GANTANDED DE CUIU IQUA O COMO CUDOEDE DE LOCA MACCONA	
Objeto:	INTERVENTORIA TECNI	CA, AMBIENTAL ,ADMINISTRATIVA 1	Y FINANCIERA A LA OBRA DE C	2012	DE SANTANDER DE QUILICHAO COMO SUBSEDE DE LOS JUEGOS NACON.	
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	
Fecha de terminación		1/07/2013		I. (1.0 vez el valor del PE)	0,00	
Valor Contrato Ejecutado	(pesos):			II. (0.5 vez el valor del PE)	0,00	
Valor Contrato Ejecutado	(SMMLV):	0,00				
•	(SMMLV) afectado por el	0,00				
porcentaje de participacion Tipo de Proponente en e		CONSORCIO				
Porcentaje de Participaci	ón en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO	
Observaciones y/o Requerimientos					ructura del Departamento de Cauca, la cual certifica que el CONSORCIO J da uno con una participación del 50%, ejecutó el contrato 925 de 2011, con f	
Técnicos:					del contrato de interventoría, por lo cual el contrato no cumple con las reglas evidencie esta fecha, por lo tanto este contrato no sea tenido en cuenta para ef	
Contrato 3: No				196 DE 212		
Objeto:	CONTRATO DE PI				TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LAS OBRAS DE DE FACATATIVA, FUSAGASUGA, ANAPOIMA Y TENZA	
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	
Fecha de terminación		27/12/2011		I. (1.0 vez el valor del PE)	<u>166,82</u>	
Valor Contrato Ejecutado	(pesos):	\$ 89.347.840,00		II. (0.5 vez el valor del PE)	166,82	
Valor Contrato Ejecutado) (SMMLV):	166,82				
•) (SMMLV) afectado por el					
porcentaje de participacio	ón:	166,82				
Tipo de Proponente en e	I contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		_		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INTERDI LTDA		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: Folio 51: Certificación suscrita por FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO, en calidad de Coordinador de Infraestructura de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, el cual certifica que INTI LTDA, ejecutó el contrato No 196 de 2012, por un valor de \$89,347,840,00 con fecha de terminación 27 de diciembre de 2011. Con la documentación presentada para este contrato, se acredita experiencia para la condición I y II del numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia.						
Observación general: El proponente CUMPLE con los requisitos solicitados en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.						

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico PAF-SAN ANDRÉS-I-003-2020 Convocatoria No. "INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN, VALIDACIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO ARTESANAL PARA GRANJEROS (FARMERS MARKET) UBICADO EN EL BARRIO ROCK HOLE EN EL Objeto: MUNICIPIO DE SAN ANDRES – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES. PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA" 29/01/2020 Fecha de diligenciamiento: PERSONA NATURAL Tipo de Proponente: 2 No de Proponente: MARIA FERNANDA DÍAZ CORTÉS Proponente: N/A Representante Legal: 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente Evaluación correspondiente a: X Verificación de requisitos habilitantes Definitivo verificación de requisitos habilitantes Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona ¿Aporta Experiencia Específica? No NIT o CC Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique (SI/NO) SI MARIA FERNANDA DÍAZ CORTÉS 52.147.488-1 100,00% 1

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA			1215 DE 2013	200,34	
ESPECÍFICA DEL	ı	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor total del PRESUPUESTO	974/2013	52,02	SI
PROPONENTE:	1.	ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	0744 de 2013	41,21	31
			TOTAL	<u>293,57</u>	
			1215 DE 2013	200,34	
	II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO	974/2013	0,00	SI
	11.	ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	0744 de 2013	0,00	01
			TOTAL	<u>200,34</u>	

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CAMPO O ESCENARIO DEPORTIVO: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, o canchas o canchas múltiples.

PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismos nuevos.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo existentes.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones.

NOTA 2: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano.

NOTA 3: No son válidos para acreditar experiencia licencias de: construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I.	\$ 144.373.940,00	Pesos
(1 vez el PE)	164,47	SMMLV

	Aspecto II. /ez el PE)	82,24		SMMLV	
Contrato 1: No				1215 DE 2013	
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNIC				DEL PROCESO: LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS SECCION
		DE PRM CALL	.E 21 (ALAMEDAS, GARITAS Y	CERRAMIENTO) UBICADO EN EL CANTÓN CAL	LDAS EN LA CIUDAD DE BOGOTA
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación		26/11/2014		I. (1.0 vez el valor del PE)	200,34
Valor Contrato Ejecutado	o (pesos):	\$ 224.381.488,00		II. (0.5 vez el valor del PE)	200,34
Valor Contrato Ejecutado	o (SMMLV):	364,26			
Valor Contrato Ejecutado porcentaje de participaci	o (SMMLV) afectado por el ón:	200,34			
Tipo de Proponente en e	el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participac	ión en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	55,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES
Requerimientos Técnicos:					a calidad de ordenador del gasto, donde se evidencia el balance del contrato.
		calidad de contratista y el teniente cord	onel WILFREDO GOMEZ SEPU	LVEDA en calidad de ordenador del gasto, donde eriencia para la condición I y II del numeral 2.1.3.1	·
Contrato 2: No	INTERVENTORÍA TÉCN	calidad de contratista y el teniente cord	onel WILFREDO GOMEZ SEPU a este contrato, se acredita expe	LVEDA en calidad de ordenador del gasto, donde eriencia para la condición I y II del numeral 2.1.3.1 o	se evidencian las actividades ejecutadas. de los términos de referencia.
	INTERVENTORÍA TÉCN	calidad de contratista y el teniente cord	onel WILFREDO GOMEZ SEPU a este contrato, se acredita expe	LVEDA en calidad de ordenador del gasto, donde eriencia para la condición I y II del numeral 2.1.3.1 o	se evidencian las actividades ejecutadas. de los términos de referencia. S EXTERIORES PARA EL DEPÓSITO DE ARMAMENTO II ETAPA UBICADO EN E
	INTERVENTORÍA TÉCN	calidad de contratista y el teniente cord	onel WILFREDO GOMEZ SEPU a este contrato, se acredita expe	LVEDA en calidad de ordenador del gasto, donde eriencia para la condición I y II del numeral 2.1.3.1 o 974/2013 ITABLE PARA LA ADECUACIÓN DE LAS OBRAS	se evidencian las actividades ejecutadas. de los términos de referencia. S EXTERIORES PARA EL DEPÓSITO DE ARMAMENTO II ETAPA UBICADO EN E
	INTERVENTORÍA TÉCN	Con la documentación presentada par	onel WILFREDO GOMEZ SEPU a este contrato, se acredita expe	LVEDA en calidad de ordenador del gasto, donde eriencia para la condición I y II del numeral 2.1.3.1 o 974/2013 ITABLE PARA LA ADECUACIÓN DE LAS OBRAS 7 "CLARA ELISA NARVAEZ ARTEAGA" EN CAR	se evidencian las actividades ejecutadas. de los términos de referencia. S EXTERIORES PARA EL DEPÓSITO DE ARMAMENTO II ETAPA UBICADO EN E EPA ANTIOQUIA
Objeto: Fecha de terminación		Con la documentación presentada par ICA, ADMNISTRATIVA, FINANICIERA, Día/Mes/Año	onel WILFREDO GOMEZ SEPU a este contrato, se acredita expe	Priencia para la condición I y II del numeral 2.1.3.1 o 974/2013 STABLE PARA LA ADECUACIÓN DE LAS OBRAS O "CLARA ELISA NARVAEZ ARTEAGA" EN CAR Componente que acredita	se evidencian las actividades ejecutadas. de los términos de referencia. S EXTERIORES PARA EL DEPÓSITO DE ARMAMENTO II ETAPA UBICADO EN E EPA ANTIOQUIA Cantidad
Objeto: Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado	o (pesos):	Con la documentación presentada para ICA, ADMNISTRATIVA, FINANICIERA, Día/Mes/Año 5/03/2014	onel WILFREDO GOMEZ SEPU a este contrato, se acredita expe	Priencia para la condición I y II del numeral 2.1.3.1 o 974/2013 ITABLE PARA LA ADECUACIÓN DE LAS OBRAS O "CLARA ELISA NARVAEZ ARTEAGA" EN CAR Componente que acredita I. (1.0 vez el valor del PE)	se evidencian las actividades ejecutadas. de los términos de referencia. S EXTERIORES PARA EL DEPÓSITO DE ARMAMENTO II ETAPA UBICADO EN E EPA ANTIQUIA Cantidad 52,02
Objeto: Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado Valor Contrato Ejecutado Valor Contrato Ejecutado	o (pesos): o (SMMLV): o (SMMLV) afectado por el	Con la documentación presentada para ICA, ADMNISTRATIVA, FINANICIERA, Día/Mes/Año 5/03/2014 \$ 32.043.062,00	onel WILFREDO GOMEZ SEPU a este contrato, se acredita expe	Priencia para la condición I y II del numeral 2.1.3.1 o 974/2013 ITABLE PARA LA ADECUACIÓN DE LAS OBRAS O "CLARA ELISA NARVAEZ ARTEAGA" EN CAR Componente que acredita I. (1.0 vez el valor del PE)	se evidencian las actividades ejecutadas. de los términos de referencia. S EXTERIORES PARA EL DEPÓSITO DE ARMAMENTO II ETAPA UBICADO EN E EPA ANTIQUIA Cantidad 52,02
Objeto: Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado Valor Contrato Ejecutado	o (pesos): o (SMMLV): o (SMMLV) afectado por el ón:	Con la documentación presentada para ICA, ADMNISTRATIVA, FINANICIERA, Día/Mes/Año 5/03/2014 \$ 32.043.062,00	onel WILFREDO GOMEZ SEPU a este contrato, se acredita expe	Priencia para la condición I y II del numeral 2.1.3.1 o 974/2013 ITABLE PARA LA ADECUACIÓN DE LAS OBRAS O "CLARA ELISA NARVAEZ ARTEAGA" EN CAR Componente que acredita I. (1.0 vez el valor del PE)	se evidencian las actividades ejecutadas. de los términos de referencia. S EXTERIORES PARA EL DEPÓSITO DE ARMAMENTO II ETAPA UBICADO EN E EPA ANTIQUIA Cantidad 52,02
Objeto: Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado Valor Contrato Ejecutado Valor Contrato Ejecutado porcentaje de participaci Tipo de Proponente en e	o (pesos): o (SMMLV): o (SMMLV) afectado por el ón:	Con la documentación presentada para ICA, ADMNISTRATIVA, FINANICIERA, Día/Mes/Año 5/03/2014 \$ 32.043.062,00 52,02	onel WILFREDO GOMEZ SEPU a este contrato, se acredita expe	Priencia para la condición I y II del numeral 2.1.3.1 o 974/2013 ITABLE PARA LA ADECUACIÓN DE LAS OBRAS O "CLARA ELISA NARVAEZ ARTEAGA" EN CAR Componente que acredita I. (1.0 vez el valor del PE)	se evidencian las actividades ejecutadas. de los términos de referencia. S EXTERIORES PARA EL DEPÓSITO DE ARMAMENTO II ETAPA UBICADO EN E EPA ANTIQUIA Cantidad 52,02

Con la documentación presentada para este contrato, se acredita experiencia para la condición I del numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia.

Contrato 3: No				0744 de 2013		
	INTERVENTORIA TÉCNICA	A. ADMNISTRATIVA. FINANCIERA Y	AMBIENTAL. DEL CONTRATO D		DELANTA LA CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO PARA LA BRIGADA	A XIII DEL
Objeto:				EJERCITO NACIONAL		
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	
Fecha de terminación		8/11/2013		I. (1.0 vez el valor del PE)	<u>41,21</u>	
Valor Contrato Ejecutado	o (pesos):	\$ 24.296.200,00		II. (0.5 vez el valor del PE)	0,00	
Valor Contrato Ejecutado	o (SMMLV):	41,21				
Valor Contrato Ejecutado porcentaje de participaci	o (SMMLV) afectado por el ión:	41,21				
Tipo de Proponente en e	el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL				
Porcentaje de Participad	ción en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:		contrato 0744 de 2013, por un valor o Folio 77-78: Acta de liquidación contr	de \$24.296.200 con fecha de termi ato de consultoria- interventoria s	inación 8 de noviembre de 2013.	cia y Seguridad de Bogotá, certifica que MARIA FERNANDA DIAZ CORTES n calidad de contratista, JOSE FABIAN RAMIREZ GARAVITO, en calidad de se evidencia el balance del contrato.	•
		Con la documentación presentada pa	ara este contrato, se acredita expe	riencia para la condición I del numeral 2.1.3.1 de	los términos de referencia.	
Observación general:	El proponente CUMPLE con	los requisitos solicitados en el numera	al 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍ	FICA DEL PROPONENTE de los términos de refe	erencia.	
	I					

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico PAF-SAN ANDRÉS-I-003-2020 Convocatoria No. "INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN, VALIDACIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO ARTESANAL PARA GRANJEROS (FARMERS MARKET) UBICADO EN EL BARRIO ROCK HOLE EN EL Objeto: MUNICIPIO DE SAN ANDRES – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA" Fecha de diligenciamiento: 30/01/2020 PERSONA NATURAL Tipo de Proponente: 3 No de Proponente: CAMILO PEDRAZA DIAZ C.C No 74.184.643 Proponente: N/A Representante Legal: 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente Evaluación correspondiente a: X Verificación de requisitos habilitantes Definitivo verificación de requisitos habilitantes Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona ¿Aporta Experiencia Específica? No NIT o CC Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique (SI/NO) SI CAMILO PEDRAZA DIAZ 74.184.643 100,00% 1

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA			207-2009	83,38	
ESPECÍFICA DEL	I	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor total del PRESUPUESTO	149-2018	59,34	SI
PROPONENTE:	1.	ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	070-2018	95,45	31
			TOTAL	<u>238,17</u>	
			207-2009	83,38	
	II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO	149-2018	59,34	SI
	11.	ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	070-2018	95,45	31
			TOTAL	<u>95,45</u>	

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CAMPO O ESCENARIO DEPORTIVO: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, o canchas o canchas múltiples.

PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismos nuevos.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo existentes.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones.

NOTA 2: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano.

NOTA 3: No son válidos para acreditar experiencia licencias de: construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I.	\$ 144.373.940,00	Pesos
(1 vez el PE)	164,47	SMMLV

	Aspecto II. ez el PE)	82,2	4	SMMLV	
Contrato 1: No				<u>207-2009</u>	
Objeto:	REALIZAR LA INTER\	VENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATI	VA, FINANCIERA Y AMBIENTAL		CIONAL Y DEPORTIVO EL PROGRESO EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO,
Objeto.				DEPARTAMENTO DE CASANARE	
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación		25/02/2011		I. (1.0 vez el valor del PE)	83,38
Valor Contrato Ejecutado	p (pesos):	\$ 44.658.481,44		II. (0.5 vez el valor del PE)	83,38
Valor Contrato Ejecutado	(SMMLV):	83,38			
Valor Contrato Ejecutado porcentaje de participació	o (SMMLV) afectado por el ón:	83,38			
Tipo de Proponente en el	l contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participaci	ón en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CAMILO PEDRAZA GOMEZ
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:		AURIPOMA en calidad de secretario Folio 79-80: Prorroga y adicional al WALTER VALLA AURIPOMA en calic Folio 81-83: Acta No 1 de terminació en calidad de supervisor y el ingenie contrato 207 del 26 de noviembre de Folio 84-87: Acta de recibo final y lis supervisor, NELSON PANQUEVA PE se evidencia el balance del contrato y	de infraestructura y obras públicas contrato de interventoria suscrito dad de secretario de infraestructur on de contrato por cumplimiento do JAIME FERNANDO MARTINE. 2009 con fecha de terminación 25 quidación del contrato de interven ENAGOS en calidad de jefe de la y los datos contractuales	s/supervisor. p por GLORIA XIMENA GALLEGO CHAVEZ alc a y obras públicas y WILLIAM FERNANDO GONZ el objeto contractual suscrita por CAMILO PEDR Z TUAY en calidad de Secretario de infraestructo d de febrero de 2011 y un valor ejecutado de \$44.0 utoria suscrito por CAMILO PEDRAZA GOMEZ e	AZA GOMEZ en calidad de contratista, WILLIAM FERNANDO GONZALEZ RODRIGUE ura y obras públicas, en la cual se evidencia que CAMILO PEDRAZA GOMEZ ejecuto 658.481,44. en calidad de contratista, WILLIAM FERNANDO GONZALEZ RODRIGUEZ en calidad o MARTINEZ TUAY en calidad de Secretario de infraestructura y obras públicas, donc
Contrato 2: No				149-2018	
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCN	NICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA			SICA PARA LA CONSTRUCCIÓN POLIEPORTIVO PARQUE BARRIO LA GLORIETA NTO DE CASANARE
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación		18/05/2018		I. (1.0 vez el valor del PE)	59,34
Valor Contrato Ejecutado	(nesos):	\$ 46.358.317,00		II. (0.5 vez el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado	. ,	59,34			
	(SMMLV) afectado por el				
porcentaje de participació Tipo de Proponente en el	ón:	59,34 PERSONA NATURAL			
	ón en el contrato referido:	PERSONA NATURAL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CAMILO PEDRAZA GOMEZ
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:		SEGURA en calidad de asesor extern Folio 100-101: Acta de liquidación de balance del contrato cuyo valor ejecu	no oficina asesora Jurídica y LLU el contrato de interventoria suscrito itado asciende a \$46,358,317,00	VIA MINELLY GONZALEZ PRADO en calidad de	supervisor y CAMILO PEDRAZA GOMEZ en calidad de contratista, donde se evidencia
Contrato 3: No				070-2018	
Objeto:	INTE	RVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN	DE CANCHA MULTIFUNCIONAL		D DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE
Fecha de terminación		Día/Mes/Año 12/01/2019		I. (1.0 vez el valor del PE)	95,45
	()			II. (1.0 vez el valor del PE)	95,45
Valor Contrato Ejecutado	(pesos):	\$ 79.843.761,20		(

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	96,42			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	95,45			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		99,00%		CAMILO PEDRAZA GOMEZ
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Aprovechamiento del Tiempo Libre AVENDAÑO SEGURA en calidad de Folio 121: Acta de recibo final y liquid Unión Temporal VEPE 2018, GIOVA \$89,301,361,00 con fecha de termina Dentro de la documentación presenta 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ejecutados en los contratos aportad obteniendo un valor ejecutado de \$75 Folio 122-124: Acta de recibo final representante legal de la Unión Temp Folio 125-127: Documento de confo VERGARA MARIÑO 1%	en el Departamento de Casanare asesor externo oficina asesora Jurdación de la interventoria, suscrito ANNY A. LEÓN profesional de apación 12 de enero de 2019. ada en el acta se evidencia la realida DEL PROPONENTE la cual esta dos.", por lo cual y teniendo en cial 9,843,761,20. I y liquidación del contrato de interporal VEPE 2018, GIOVANNY A. Libormación de la Unión Temporal de asesora de la Unión Temporal de la Unión Tempor	e - INDERCAS, CAMILO PEDRAZA GOMEZ en rídica y LLUVIA MINELLY GONZALEZ PRADO por EDGAR SANTIAGO MARIN GOMEZ, en cal poyo a supervisión, en la cual se evidencia que zación de actividades relacionadas con estudios ablece "Nota 4: Para acreditar la condición de uenta la información contenida en el acta, no se terventoria suscrito por EDGAR SANTIAGO MEÓN profesional de apoyo a supervisión.	lidad de supervisor, CAMILO PEDRAZA GOMEZ en calidad de representante legal de la e la UNIÓN TEMPORAL VEPE 2019 ejecutó el contrato 070 de 2018 por un valor de y diseños y de acuerdo a la nota establecida en los términos de referencia en el numeral valor no serán válidos los valores asociados a las actividades de estudios o diseños se tiene en cuenta para efectos de evaluación el valor de la etapa de preconstrucción, IARIN GOMEZ, en calidad de supervisor, CAMILO PEDRAZA GOMEZ en calidad de tegrantes que conforman la figura asociativa CAMILO PEDRAZA DIAZ 99% y JAVIER
Observación general: El proponente CUMPLE con	los requisitos solicitados en el numera	al 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍF	FICA DEL PROPONENTE de los términos de refe	erencia.

		Verificación de Requis	sitos Habilitantes de Orden Técnico	
Convocatoria No.			PAF-SAN ANDRÉS-I-003-2020	
Objeto:		, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN	CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVIS DEL MERCADO ARTESANAL PARA GRANJEROS (FARMERS MARKET) UBICADO EN PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA"	
Fecha de diligenciamiento:			30/01/2020	
Tipo de Proponente:			PERSONA JURIDICA	
No de Proponente:			4	
Proponente:			FFOGRAV INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS	
Representante Legal:			GILMAR ALBERTO GONZALEZ C.C 79,270,744	
		1. Verificación de	Requisitos Habilitantes del Proponente	
	E	valuación correspondiente a:		1
	Ver	ificación de requisitos habilitante	es	Х
	Definitive	o verificación de requisitos habili	tantes	
	Definitive	o verificación de requisitos habili	tantes	

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:

FFOGRAV INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS

1

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO

805.021.192-6

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

100,00%

EXPERIENCIA	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
ESPECÍFICA DEL		1	4162.0.26.1.503 DE 2015	1078,43	
PROPONENTE:		La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	FM END 01-2013	551,70	SI
			TOTAL	<u>1630,13</u>	
			4162.0.26.1.503 DE 2015	1078,43	
	•••	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	FM END 01-2013	551,70	SI
		20 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	TOTAL	<u>1078,43</u>	

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CAMPO O ESCENARIO DEPORTIVO: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, o canchas o canchas múltiples.

PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, escenarios culturales y de espectáculos al aire

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismos nuevos.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo existentes.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones.

NOTA 2: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano.

NOTA 3: No son válidos para acreditar experiencia licencias de: construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

NOTA 4: Para acreditar la condición de valor no serán válidos los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados.

		,
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I.	\$ 144.373.940,00	Pesos
(1 vez el PE)	164,47	SMMLV
		_
Para el Aspecto II. (0,5 vez el PE)	82,24	SMMLV

SI

Contrato 1: No				4162.0.26.1.503 DE 2015	
Objeto:	IGUALDAD DE CONDICIO	ONES DE CONFORMIDAD CON LA LEY 8	0 DE 1993 Y SUS DISPO	SICIONES REGLAMENTARIAS Y COMPLEMENTARIAS, A	N PÚBLICA No 4162.0.14.10.00.1-2015 CUYO OBJETO ES SELECCIO LA PERSONA NATURAL JURIDICA, CONSORCIO O UNIÓN TEMPOR DEL PUEBLO CON MIRAS A REALIZAR MUNDIAL FUTSALA 2016
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
echa de terminación		30/09/2016		I. (1.0 vez el valor del PE)	1078,43
/alor Contrato Ejecutad	o (pesos):	\$ 743.528.454,00		II. (0.5 vez el valor del PE)	1078,43
alor Contrato Ejecutad	o (SMMLV):	1078,43			
alor Contrato Ejecutad orcentaje de participac	o (SMMLV) afectado por el ón:	1078,43			
ïpo de Proponente en e	el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participad	ión en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FFOGRAV INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS
Observaciones y/o					idad de apoyo a la gestión de la Secretaria del Deporte y la Recreación
Requerimientos		·		ecuto el contrato No 4162.0.26.1.503 de 2015, por un valor d experiencia para la condición I y II del numeral 2.1.3.1 de los	de \$743.528.454,00 con fecha de terminación 30 de septiembre de 2016 términos de referencia.
Requerimientos récnicos: Contrato 2: No		·		•	·
equerimientos écnicos: contrato 2: No	INTERVENTORÍA T	Con la documentación presentada para e	este contrato, se acredita	experiencia para la condición I y II del numeral 2.1.3.1 de los FM END 01-2013	·
equerimientos écnicos:	<u>INTERVENTORÍA T</u>	Con la documentación presentada para e	este contrato, se acredita	experiencia para la condición I y II del numeral 2.1.3.1 de los FM END 01-2013 DEL CONVENIO ENTRE EL FONDO MIXTO Y LA ESCUEL MUNDIALISTA	términos de referencia. A NACIONAL DEL DEPORTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLIS
equerimientos écnicos: contrato 2: No objeto:	INTERVENTORÍA T	Con la documentación presentada para e	este contrato, se acredita	experiencia para la condición I y II del numeral 2.1.3.1 de los FM END 01-2013 DEL CONVENIO ENTRE EL FONDO MIXTO Y LA ESCUEL	términos de referencia. A NACIONAL DEL DEPORTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLIS Cantidad
equerimientos écnicos: contrato 2: No objeto: echa de terminación		Con la documentación presentada para e ÉCNICA, ADMNISTRATIVA Y FINANCIER Día/Mes/Año 8/07/2013	este contrato, se acredita	Experiencia para la condición I y II del numeral 2.1.3.1 de los FM END 01-2013 DEL CONVENIO ENTRE EL FONDO MIXTO Y LA ESCUEL MUNDIALISTA Componente que acredita	términos de referencia. A NACIONAL DEL DEPORTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLIS
equerimientos écnicos: ontrato 2: No bjeto: echa de terminación		Con la documentación presentada para e ÉCNICA, ADMNISTRATIVA Y FINANCIER Día/Mes/Año	este contrato, se acredita	Experiencia para la condición I y II del numeral 2.1.3.1 de los FM END 01-2013 DEL CONVENIO ENTRE EL FONDO MIXTO Y LA ESCUEL MUNDIALISTA Componente que acredita I. (1.0 vez el valor del PE)	A NACIONAL DEL DEPORTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLIS Cantidad 551,70
equerimientos écnicos: contrato 2: No bjeto: echa de terminación falor Contrato Ejecutado	o (pesos):	Con la documentación presentada para e ÉCNICA, ADMNISTRATIVA Y FINANCIER Día/Mes/Año 8/07/2013	este contrato, se acredita	Experiencia para la condición I y II del numeral 2.1.3.1 de los FM END 01-2013 DEL CONVENIO ENTRE EL FONDO MIXTO Y LA ESCUEL MUNDIALISTA Componente que acredita I. (1.0 vez el valor del PE)	A NACIONAL DEL DEPORTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLIS Cantidad 551,70
equerimientos écnicos: ontrato 2: No bjeto: echa de terminación alor Contrato Ejecutada alor Contrato Ejecutada	o (pesos): o (SMMLV): o (SMMLV) afectado por el	Con la documentación presentada para e ECNICA, ADMNISTRATIVA Y FINANCIER Día/Mes/Año 8/07/2013 \$ 325.229.912,00	este contrato, se acredita	Experiencia para la condición I y II del numeral 2.1.3.1 de los FM END 01-2013 DEL CONVENIO ENTRE EL FONDO MIXTO Y LA ESCUEL MUNDIALISTA Componente que acredita I. (1.0 vez el valor del PE)	A NACIONAL DEL DEPORTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLIS Cantidad 551,70
Requerimientos Fécnicos: Contrato 2: No Objeto: Fecha de terminación Falor Contrato Ejecutado Falor Contrato Ejecutado	o (pesos): o (SMMLV): o (SMMLV) afectado por el	Con la documentación presentada para e ECNICA, ADMNISTRATIVA Y FINANCIER Día/Mes/Año 8/07/2013 \$ 325.229.912,00 551,70	este contrato, se acredita	Experiencia para la condición I y II del numeral 2.1.3.1 de los FM END 01-2013 DEL CONVENIO ENTRE EL FONDO MIXTO Y LA ESCUEL MUNDIALISTA Componente que acredita I. (1.0 vez el valor del PE)	A NACIONAL DEL DEPORTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLIS Cantidad 551,70
equerimientos écnicos: ontrato 2: No bjeto: echa de terminación alor Contrato Ejecutado alor Contrato Ejecutado contrato Ejecutado procentaje de participaco ipo de Proponente en el	o (pesos): o (SMMLV): o (SMMLV) afectado por el	Con la documentación presentada para el constante de la consta	este contrato, se acredita	Experiencia para la condición I y II del numeral 2.1.3.1 de los FM END 01-2013 DEL CONVENIO ENTRE EL FONDO MIXTO Y LA ESCUEL MUNDIALISTA Componente que acredita I. (1.0 vez el valor del PE)	A NACIONAL DEL DEPORTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLIS Cantidad 551,70
Requerimientos Récnicos: Contrato 2: No Recha de terminación Recha de t	o (pesos): o (SMMLV): o (SMMLV) afectado por el ión: el contrato ejecutado:	Con la documentación presentada para el ECNICA, ADMNISTRATIVA Y FINANCIER Día/Mes/Año 8/07/2013 \$ 325.229.912,00 551,70 PERSONA JURIDICA PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) Folio 120-123: Certificación suscrita por CONSULTORIAS ejecutó el contrato No	28 LAS OBRAS OBJETO 100,00% 100,00% TOSCAR RAMIREZ BEI FM END 01-2013, por un	EMEND 01-2013 DEL CONVENIO ENTRE EL FONDO MIXTO Y LA ESCUEL MUNDIALISTA Componente que acredita I. (1.0 vez el valor del PE) II. (0.5 vez el valor del PE) III. (0.5 vez el valor del PE) INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	Cantidad 551,70 551,70 FFOGRAV INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS promoción de Deporte, en la cual certifica que FFOGRAV INTERVENCO de 2013.

	Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	Convocatoria No. PAF-SAN ANDRÉS-I-003-2020					
Objeto:	"INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN, VALIDACIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO ARTESANAL PARA GRANJEROS (FARMERS MARKET) UBICADO EN EL BARRIO ROCK HOLE EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA"					
Fecha de diligenciamiento:	29/01/2020					
Tipo de Proponente:	CONSORCIO					
No de Proponente:	5					
Proponente:	CONSORCIO JBC-22-003					
Representante Legal:	GERMÁN FONSECA BENITEZ C.C.No 74.333.938					
	1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	Х
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JCB CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA SAS	900.053.895-7	50,00%	NO
2	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91.514.205-0	50,00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
		La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	296 DE 2017	137,80	
PROPONENTE:	•		229 DE 2018	430,17	SI
			TOTAL	<u>567,97</u>	
			296 DE 2017	137,80	
	•••	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	229 DE 2018	430,17	SI
		20 · ······· 12 0 (· · 2) 40·· p·00000, 0/p·000000 5··· 0/······ 2	TOTAL	<u>430,17</u>	

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CAMPO O ESCENARIO DEPORTIVO: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, o canchas o canchas múltiples.

PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismos nuevos.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo existentes.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones.

NOTA 2: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano.

NOTA 3: No son válidos para acreditar experiencia licencias de: construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I.	\$ 144.373.940,00	Pesos	
(1 vez el PE)	164,47	SMMLV	
Para el Aspecto II. (0,5 vez el PE)	82,24	SMMLV	

Contrato 1: No	<u>296 DE 2017</u>								
Objeto:		INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE BOCA PRADERA EN EL BARRIO CIUDADELA REAL DE MINAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA							
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad				
Fecha de terminación		11/05/2018		I. (1.0 vez el valor del PE)	137,80				
Valor Contrato Ejecutado	o (pesos):	\$ 107.652.636,00		II. (0.5 vez el valor del PE)	137,80				
Valor Contrato Ejecutado	o (SMMLV):	137,80							
Valor Contrato Ejecutado oorcentaje de participaci	o (SMMLV) afectado por el ón:	137,80							
Tipo de Proponente en e	l contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA							
Porcentaje de Participac	ión en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JUAN CARLOS JAIMES ACERO				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:		CARLOS JAIMES ACERO ejecutó el co	ontrato de consultoria No 296	de 2017, por un valor de \$107.652.636,00 con fecha	a de terminación 11 de mayo de 2018.				
Requerimientos		CARLOS JAIMES ACERO ejecutó el co	este contrato, se acredita exp	de 2017, por un valor de \$107.652.636,00 con fecha	de los términos de referencia.				
Requerimientos Técnicos: Contrato 2: No		CARLOS JAIMES ACERO ejecutó el co Con la documentación presentada para INTERVENTORIA A L.	este contrato, se acredita exp	de 2017, por un valor de \$107.652.636,00 con fecha periencia para la condición I y II del numeral 2.1.3.1 c 229 DE 2018 RQUE GRANJAS DE PROVENZA EN LA COMUNA	de los términos de referencia. 10 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA				
Requerimientos Técnicos: Contrato 2: No Objeto:		CARLOS JAIMES ACERO ejecutó el co Con la documentación presentada para INTERVENTORIA A L Día/Mes/Año	este contrato, se acredita exp	de 2017, por un valor de \$107.652.636,00 con fecha periencia para la condición I y II del numeral 2.1.3.1 c 229 DE 2018 RQUE GRANJAS DE PROVENZA EN LA COMUNA Componente que acredita	de los términos de referencia. 10 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Cantidad				
Requerimientos Técnicos: Contrato 2: No Objeto: Echa de terminación		CARLOS JAIMES ACERO ejecutó el co Con la documentación presentada para INTERVENTORIA A L. Día/Mes/Año 6/05/2019	este contrato, se acredita exp	de 2017, por un valor de \$107.652.636,00 con fecha periencia para la condición I y II del numeral 2.1.3.1 c 229 DE 2018 RQUE GRANJAS DE PROVENZA EN LA COMUNA	de los términos de referencia. 10 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA				
Requerimientos Técnicos: Contrato 2: No Objeto: Echa de terminación	o (pesos):	CARLOS JAIMES ACERO ejecutó el co Con la documentación presentada para INTERVENTORIA A L Día/Mes/Año	este contrato, se acredita exp	de 2017, por un valor de \$107.652.636,00 con fecha periencia para la condición I y II del numeral 2.1.3.1 c 229 DE 2018 RQUE GRANJAS DE PROVENZA EN LA COMUNA Componente que acredita I. (1.0 vez el valor del PE)	de los términos de referencia. 10 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Cantidad 430,17				
Requerimientos Fécnicos: Contrato 2: No Objeto: Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado	,	CARLOS JAIMES ACERO ejecutó el co Con la documentación presentada para INTERVENTORIA A L. Día/Mes/Año 6/05/2019	este contrato, se acredita exp	de 2017, por un valor de \$107.652.636,00 con fecha periencia para la condición I y II del numeral 2.1.3.1 c 229 DE 2018 RQUE GRANJAS DE PROVENZA EN LA COMUNA Componente que acredita I. (1.0 vez el valor del PE)	de los términos de referencia. 10 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Cantidad 430,17				
Requerimientos Técnicos: Contrato 2: No Objeto: Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado Valor Contrato Ejecutado	o (SMMLV): o (SMMLV) afectado por el	CARLOS JAIMES ACERO ejecutó el co Con la documentación presentada para INTERVENTORIA A L. Día/Mes/Año 6/05/2019 \$ 356.230.398,00	este contrato, se acredita exp	de 2017, por un valor de \$107.652.636,00 con fecha periencia para la condición I y II del numeral 2.1.3.1 c 229 DE 2018 RQUE GRANJAS DE PROVENZA EN LA COMUNA Componente que acredita I. (1.0 vez el valor del PE)	de los términos de referencia. 10 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Cantidad 430,17				
Requerimientos Técnicos: Contrato 2: No Objeto: Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado	o (SMMLV): o (SMMLV) afectado por el ón:	CARLOS JAIMES ACERO ejecutó el co Con la documentación presentada para INTERVENTORIA A L. Día/Mes/Año 6/05/2019 \$ 356.230.398,00 430,17	este contrato, se acredita exp	de 2017, por un valor de \$107.652.636,00 con fecha periencia para la condición I y II del numeral 2.1.3.1 c 229 DE 2018 RQUE GRANJAS DE PROVENZA EN LA COMUNA Componente que acredita I. (1.0 vez el valor del PE)	de los términos de referencia. 10 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Cantidad 430,17				
Requerimientos Técnicos: Contrato 2: No Objeto: Techa de terminación Valor Contrato Ejecutado Valor Contrato Ejecutado Valor Contrato Ejecutado Torcentaje de participacion Tipo de Proponente en e	o (SMMLV): o (SMMLV) afectado por el ón:	INTERVENTORIA A L.	este contrato, se acredita exp	de 2017, por un valor de \$107.652.636,00 con fecha periencia para la condición I y II del numeral 2.1.3.1 c 229 DE 2018 RQUE GRANJAS DE PROVENZA EN LA COMUNA Componente que acredita I. (1.0 vez el valor del PE)	de los términos de referencia. 10 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Cantidad 430,17				

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico PAF-SAN ANDRÉS-I-003-2020 Convocatoria No. "INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN, VALIDACIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO ARTESANAL PARA GRANJEROS (FARMERS MARKET) UBICADO EN EL BARRIO ROCK HOLE EN EL Objeto: MUNICIPIO DE SAN ANDRES – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA" Fecha de diligenciamiento: 30/01/2020 PERSONA JURÍDICA Tipo de Proponente: 6 No de Proponente: **BERAKAH INGENIERIA S.A.S** Proponente: JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCÍA Representante Legal: C.C. 73.138.660 de Cartagena 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente Evaluación correspondiente a: X Verificación de requisitos habilitantes Definitivo verificación de requisitos habilitantes ¿Aporta Experiencia Específica? Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona No NIT o CC Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique (SI/NO) SI BERAKAH INGENIERIA S.A.S 900.353.973-0 100,00% 1

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL		La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	PAF-PRD-I-028-2015	308,57	
	I		2541-15	209,25	SI
PROPONENTE:	1.		2217-15	205,07	31
			TOTAL	<u>722,89</u>	
II.			PAF-PRD-I-028-2015	308,57	
			2541-15	209,25	SI
	11.		2217-15	205,07	31
			TOTAL	<u>308,57</u>	

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CAMPO O ESCENARIO DEPORTIVO: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, o canchas o canchas múltiples.

PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismos nuevos.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo existentes.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones.

NOTA 2: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano.

NOTA 3: No son válidos para acreditar experiencia licencias de: construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I.	\$ 144.373.940,00	
(1 vez el PE)	164,47	SMMLV

Para el Aspecto II. (0,5 vez el PE)		82,24	1	SMMLV				
Contrato 1: No				PAF-PRD-I-028-2015				
Objeto: INTERVI	ENTORIA INTEC	A INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANICIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUES RECREO - DEPORTIVOS EN URBANIZACIONES DONDE SE DESARROLLA EL PROGRAMA DE 100000 VIVIENDAS - ZONAN PACIFICO GRUPO 2 Y GRUPO 11						
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad			
Fecha de terminación		27/10/2016		I. (1.0 vez el valor del PE)	<u>308,57</u>			
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		\$ 425.488.348,00		II. (0.5 vez el valor del PE)	308,57			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		617,14						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) af porcentaje de participación:	fectado por el	308,57						
Tipo de Proponente en el contrato eje	ecutado:	CONSORCIO						
Porcentaje de Participación en el cont	ntrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	BERAKAH INGENIERIA S.A.S			
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:		de gerente de infraestructura de Finde 2015 por un valor \$425.488.348,00 co	eter, los cuales certifican que el C on fecha de terminación 27 de oct	ONSORCIO BD INGENIERIA conformado por Di	estión de Findeter - Fiduciaria Bogotá, JOSÉ ANDRÉS TORRES RODRÍGUEZ en ca AIMCO SAS 50% y BARAKAH INGENIERIA SAS 50% ejecutó el contrato PAF-PRD-l de los términos de referencia.			
•				0544.45				
Contrato 2: No Objeto: INTERVEN	ITORIA TÉCINIC	A, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JU	URIDICA Y FINANCIERA DE LAS		AS DE TENIS, UBICADAS EN LA CARRERA 70 ENTRE CALLES 1 Y 2A, COMUNA ²			
				MUNICIPIO DE MEDELLIN				
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad			
Fecha de terminación		15/03/2016		I. (1.0 vez el valor del PE) II. (0.5 vez el valor del PE)	<u>209,25</u> 209,25			
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		\$ 288.535.010,00		ii. (0.5 vez el valor del 1 L)	203,20			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		418,50						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) af porcentaje de participación:	fectado por el	209,25						
Tipo de Proponente en el contrato eje	ecutado:	CONSORCIO						
Porcentaje de Participación en el cont	ntrato referido:		50,00%		BERAKAH INGENIERIA S.A.S			
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:		INGENIERIA conformado por DAIMCO	O SAS 50% y BARAKAH INGENII		cenarios Deportivos y Recreativos - INDER , el cual certifica que el CONSORCIC n valor \$288,535,010,00 con fecha de terminación 15 de marzo de 2016. de los términos de referencia.			
Contrato 3: No				2217-15				
	ENTORIA TÉCIN	CA, ADIMINISTRATIVA, CONTABLE,			DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS UBICADOS EN LA UNIDAD LÍN			
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad			
Fecha de terminación		8/03/2016		I. (1.0 vez el valor del PE)	205,07			
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		\$ 282.770.820,00		II. (0.5 vez el valor del PE)	205,07			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		410,14						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) af porcentaje de participación:	fectado por el	205,07						
Tipo de Proponente en el contrato eje	ecutado:	CONSORCIO						

Porcentaje de Participación en el contrato referido:		50,00%		BERAKAH INGENIERIA S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	INGENIERIA conformado por DAIMO	CO SAS 50% y BARAKAH INGENIE		cenarios Deportivos y Recreativos - INDER , el cual certifica que el CONSORCIO BD n valor \$282,770,820,00 con fecha de terminación 8 de marzo de 2016. de los términos de referencia.
Observación general: El proponente CUMPLE con	los requisitos solicitados en el numera	al 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍI	FICA DEL PROPONENTE de los términos de refe	erencia., razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico
Convocatoria No. PAF-SAN ANDRÉS-I-003-2020
"INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN, VALIDACIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO ARTESANAL PARA GRANJEROS (FARMERS MARKET) UBICADO EN EL BARRIO ROCK HOLE EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA"
Fecha de diligenciamiento: 31/01/2020
Tipo de Proponente: PERSONA NATURAL
No de Proponente: 7
Proponente: <u>DONAL BOGOTÁ BAUTISTA</u>
Representante Legal: N.A
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente
Evaluación correspondiente a:
Verificación de requisitos habilitantes
Definitivo verificación de requisitos habilitantes
No Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique NIT o CC Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) (SI/NO)
1 DONAL BOGOTA BAUTISTA 79.557.205 100,00% SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
PROPONENTE:	•	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor total del PRESUPUESTO	1788-15	190,14	SI
		ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	TOTAL	<u>190,14</u>	OI .
	П	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO	1788-15	190,14	SI
	II.	ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	TOTAL	<u>190,14</u>	3I

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CAMPO O ESCENARIO DEPORTIVO: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, o canchas o canchas múltiples.

PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismos nuevos.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo existentes.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones.

NOTA 2: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano.

NOTA 3: No son válidos para acreditar experiencia licencias de: construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I.	\$ 144.373.940,00	Pesos
(1 vez el PE)	164,47	SMMLV
Para el Aspecto II. (0,5 vez el PE)	82,24	SMMLV
Contrato 1: No		<u>1788-15</u>

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURIDICA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVO FLORENCIA, UNICADO EN LA CALLE 113 ENTRE Objeto: CARRERA 73, COMUNA 5 Cantidad Día/Mes/Año Componente que acredita 23/11/2016 I. (1.0 vez el valor del PE) <u>190,14</u> Fecha de terminación II. (0.5 vez el valor del PE) 190,14 Valor Contrato Ejecutado (pesos): \$ 436.965.582,00 Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): 633,78 Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el 190,14 porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: CONSORCIO INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN PORCENTAJE DE TEMPORAL QUE APORTA (N) LA Porcentaje de Participación en el contrato referido: DONAL BOGOTA BAUTISTA PARTICIPACIÓN CONTRATO 30,00% **EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O** EJECUTADO (%) **JURÍDICA** Folio 70-72:Certificación suscrita por el JUAN ESTEBAN RESTREPO CASTRO en calidad de Subdirector Adiminstración de Escenarios Deportivos y Recreativos - INDER, el cual certifica que el CONSORCIO DEPORTIVO ID conformado por INGESCOR LTDA 70% y DONAL BOGOTA BAUTISTA 30% ejecutó el contrato 1788-2015 por un valor \$436,965,582,00 con fecha de terminación 23 de noviembre de 2016. Observaciones y/o Requerimientos Folio 73-77: Acta de liquidación no suscrita donde se evidencian los datos contracuales del contrato. Técnicos: Con la documentación presentada para este contrato, se acredita experiencia para la condición I y II del numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia. Observación general: El proponente CUMPLE con los requisitos solicitados en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia., razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico PAF-SAN ANDRÉS-I-003-2020 Convocatoria No. "INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN, VALIDACIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO ARTESANAL PARA GRANJEROS (FARMERS MARKET) UBICADO EN EL BARRIO ROCK HOLE EN EL Objeto: MUNICIPIO DE SAN ANDRES – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA" 31/01/2020 Fecha de diligenciamiento: **CONSORCIO** Tipo de Proponente: 8 No de Proponente: **CONSORCIO ISLA 2020** Proponente: RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA Representante Legal: C.C. 19.172.715 de Bogotá 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente Evaluación correspondiente a:

	X					
	•					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)		
1	RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA	19.172.715	60,00%	SI		
2	HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	19.260.302	40,00%	SI		

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	•	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	287 DE 1996	582,71	#¡REF!
			CM-2017-0462	537,52	
			#¡REF!	#¡REF!	
			TOTAL	#¡REF!	
		El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	287 DE 1996	582,71	
			CM-2017-0462 537,52 #¡REF!	537,52	#¡REF!
				#¡REF!	
			TOTAL	#¡REF!	

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CAMPO O ESCENARIO DEPORTIVO: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, o canchas o canchas múltiples.

PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismos nuevos.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo existentes.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones.

NOTA 2: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano.

NOTA 3: No son válidos para acreditar experiencia licencias de: construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I.	\$ 144.373.940,00	
(1 vez el PE)	164,47	SMMLV

	Aspecto II. rez el PE)	82,2	4	SMMLV		
Contrato 1: No				287 DE 1996		
Objeto:		ASESORIA E INTERVENTO	ORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIV	A Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN DEL I	POLIDEPORTIVO DE TAURAMENA (CASANARE)	
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	
Fecha de terminación		31/10/1997		I. (1.0 vez el valor del PE)	<u>582,71</u>	
Valor Contrato Ejecutado	p (pesos):	\$ 200.458.220,00		II. (0.5 vez el valor del PE)	582,71	
Valor Contrato Ejecutado	(SMMLV):	1165,42				
Valor Contrato Ejecutado	o (SMMLV) afectado por el					
porcentaje de participacion	' '	582,71				
Tipo de Proponente en e	l contrato ejecutado:	CONSORCIO				
Porcentaje de Participaci	ión en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	
Folio 225: Certificación suscrita por JULIAN PALACIO VALENCIA, en calidad de Secretario de Obras (E) del municipio de Tauramena, el cual certifica que el CONSORCIO ECOCIVIL LECOCIVIL LTDA 50% y HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ 50%, ejecutó el contrato 287 de 1996 por un valor de \$200.458.220,00 con fecha de terminación 31 de octubre de 1997. Folio 226: Acta de recibo final e interventoria suscrito por ARMANDO VARGAS en calidad de Secretario de obras, JULIAN PALACIO VALENCIA, en calidad de supervisor por parte del mun y HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ en calidad de representante de la interventoria. Técnicos: Con la documentación presentada para este contrato, se acredita experiencia para la condición I y II del numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia.			0.458.220,00 con fecha de terminación 31 de octubre de 1997. AN PALACIO VALENCIA, en calidad de supervisor por parte del municipio de Taurar			
Contrato 2: No				CM-2017-0462		
Objeto:	INTERVENTORIA TÉC	NICA, ADMNISTRATIVA, FINANCIERA		TRUCCIÓN DE TRES (3) ESCENARIOS COMUN	IITARIOS INTEGRALES (ECI)EN LOS SECTORES DE SAN GABRIEL, CHUSCAL Y	
				BRICEÑO DEL MUNICIPIO DE SOPÓ		
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	
Fecha de terminación		17/04/2019		I. (1.0 vez el valor del PE)	<u>537,52</u>	
Valor Contrato Ejecutado	o (pesos):	\$ 445.126.296,33		II. (0.5 vez el valor del PE)	537,52	
Valor Contrato Ejecutado	o (SMMLV):	537,52				
1	o (SMMLV) afectado por el	537,52				
porcentaje de participacion Tipo de Proponente en e		PERSONA NATURAL				
The de Freponente en e	i contrato ejecutado.	PORCENTAJE DE		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:		Folio 227. Acta de liquidación suscrita por IVAN DARIO AYALA SIERRA en calidad de supervisor y RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA en calidad de contratista, en la cual se evidencia que el valor ejecutado del contrato No CM-2017-0462 asciende a la suma de \$445,126,296,33 con fecha de terminación 17 de abril de 2019. Folio 228: Certificación suscrita por IVAN DARIO AYALA SIERRA en calidad de Secretario de Infraestructura y obras públicas del municipio de Sopo, el cual certifica las ejecución del contrato No CM-2017-0462 ascientes abieto de interventario.				
		0462 y las áreas intervenidas y cubiertas objeto de interventoria. Folio 229-237: Acta de terminación del contrato suscrito por RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA en calidad de representante legal de la intervnetoria, LAURA CAMILA NIETO en calidad de apoyo a la supervisión, KAREN PATRICIA VILLERAS ESPITIA en calidad de secretaria de infraestructura y obras públicas, JUAN CARLOS MUÑOS PUENTE en calidad de director de interventoria y Sergio Avellaneda en calidad de Secretario de Deportes, en la cual se evidencian las actividades ejecutadas.				
Con la documentación presentada para este contrato, se acredita experiencia para la condición I y II del numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia.						
Contrato 3: No				PAF-EUC-I-083-2017		
Objeto:	INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA PROSPERIDAD EN EL MUNICIPIO DE LA GRADO, UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA, UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CONTIGO CON TODO EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					
		D/- 114 - 15 %		O	O-wilded.	
Fecha de terminación		Día/Mes/Año 11/03/2019		I. (1.0 vez el valor del PE)	195,17	
				II. (1.0 vez el valor del PE)	195,17 195,17	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		\$ 323.252.683,00		(5.5 152 5. 14151 4511 2)	1,	

	1			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	390,35			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	195,17			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Folio 238-240: Certificación suscrita por LUIS FERNANDO MILLÁN CARREÑO, en calidad de gerente de la unidad de Gestión de Findeter, el cual certifica que el CONSORCIO INTERPARQUES 2018 ejecutó el contrato No PAF-EUC-I-083-2017 cuyo valor total del contrato asciende a \$377,041,136,00 con fecha de terminación maxima de los parques 11 de marzo de 2019. Folio 241-251: Acta de liquidación suscrita por NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ en calidad de contratista interventor, JULIAN GARCIA SUAREZ en calidad del representante legal de la Fiduciaria Bogotá y ALEXIS DAVID SOCHA GARCIA como supervisor de Findeter, en la cual se evidencia los valores ejecutados en cada uno de los parques, en cada una de las etapas y las fecha de terminación y datos contractuales de los mismos. Dentro de la documentación presentada en el acta se evidencia la realización de actividades relacionadas con estudios y diseños y de acuerdo a la nota consignada en los términos de referencia en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE la cual establece "Nota 4: Para acreditar la condición de valor no serán válidos los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados.", por lo cual y teniendo en cuenta la información contenida en el acta, no se tiene en cuenta para efectos de evaluación el valor de la etapa de preconstrucción, obteniendo un valor ejecutado de \$323.252.683,00. Con la documentación presentada para este contrato, se acredita experiencia para la condición I y II del numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia.			
Observación general: El proponente CUMPLE con	los requisitos solicitados en el numera	al 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPEC	ÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de refe	erencia., razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE.